



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

**INFORME ANUAL SOBRE LAS CUENTAS DEL
SECTOR PÚBLICO LOCAL DE CASTILLA Y LEÓN
EJERCICIO 2011**

TOMO I

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2012



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

VIRTUDES DE LA PRIETA MIRALLES, Secretaria General del Consejo de Cuentas de Castilla y León,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2013, cuya acta está pendiente de aprobación, adoptó el Acuerdo 60/2013, por el que se aprueba el INFORME ANUAL SOBRE LAS CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DE CASTILLA Y LEÓN, EJERCICIO 2011, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2012.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Pleno acordó la remisión del informe a las Cortes de Castilla y León y al Tribunal de Cuentas.

Y para que así conste, expido la presente en Palencia, a once de julio de dos mil trece

Visto Bueno
EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry



Fdo.: Virtudes de la Prieta Miralles

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	5
I. 1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN	5
I. 2. MARCO JURÍDICO	5
I. 3. PLATAFORMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	7
II. OBJETIVOS, ALCANCE, METODOLOGÍA Y LIMITACIONES	8
II. 1. OBJETIVOS	8
II. 2. ALCANCE	8
II. 3. METODOLOGÍA	10
II. 4. LIMITACIONES.....	15
III. ESTRUCTURA DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DE CASTILLA Y LEÓN.....	16
IV. RESULTADOS DEL TRABAJO	30
IV. 1. RENDICIÓN DE CUENTAS.....	30
IV. 1. 1. CUENTAS DEL EJERCICIO 2011	30
IV. 1. 2. CUENTAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	41
IV. 1. 3. EVOLUCIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	42
IV. 1. 4. ENTIDADES CON CUENTAS PENDIENTES DE RENDICIÓN DE VARIOS EJERCICIOS	50
IV. 1. 5. ACTUACIONES PARA PROMOVER LA RENDICIÓN DE CUENTAS	53
IV. 2. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS RENDIDAS	60
IV. 2. 1. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL.....	63
IV. 2. 2. INCIDENCIAS DETECTADAS	63
V. CONCLUSIONES	76
V. 1. RENDICIÓN DE CUENTAS	76
V. 2. ANÁLISIS DE CUENTAS.....	80

VI. RECOMENDACIONES.....	82
ANEXOS	89

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Ayts	Ayuntamientos
BOCYL	Boletín Oficial de Castilla y León.
CG	Cuenta General
Cta/s	Cuenta/s
EBEP	Estatuto Básico del Empleado Público
ELM	Entidad/es Local/es Menor/es
Ent. Asoc.	Entidades Asociativas
FHE	Funcionarios con habilitación de carácter estatal
Hab.	Habitantes
Incid.	Incidencias
Munic.	Municipio/s
Nº	Número
Partic.	Participación
Porc.	Porcentaje
S/	Sobre
Sig.	Siguiente

NOTA SOBRE LOS RATIOS Y PORCENTAJES

Los ratios y porcentajes que se recogen en los cuadros y gráficos incluidos en el Informe pueden presentar en algunos casos diferencias entre el total y la suma de los parciales, derivadas de la forma de presentación de los datos. Esto es debido a que los cálculos se han efectuado con todos los decimales, mientras que su presentación se hace en números enteros o con un decimal, lo que implica la realización de redondeos que en determinados casos dan lugar a diferencias.

I. INTRODUCCIÓN

I. 1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y en el artículo 2 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, del Consejo de Cuentas de Castilla y León, la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable de las Entidades Locales del ámbito territorial de la Comunidad, y de sus organismos autónomos, entes públicos y empresas públicas, corresponde al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Por su parte, los artículos 4.b) de la citada Ley 2/2002 y 13.b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León contemplan, dentro del contenido de la función fiscalizadora del Consejo, el examen y comprobación de las cuentas de las Entidades Locales, y el artículo 23 de dicho Reglamento establece la emisión de un informe anual que recoja las conclusiones de esta actuación fiscalizadora.

El desarrollo de estas previsiones normativas tiene su concreción en el Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas para el ejercicio 2012, aprobado por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión del 16 de enero de 2012 (BOCYL nº 23 de 2 de febrero de 2012, corrección de errores en el BOCYL nº 27 de 8 de febrero de 2012), que incluye entre las actuaciones previstas el “Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2011”.

Con el fin de dar cumplimiento a los preceptos señalados, se emite el presente Informe, elaborado a partir de la revisión de las Cuentas Generales rendidas por las Entidades Locales del ámbito territorial de la Comunidad.

I. 2. MARCO JURÍDICO

La normativa reguladora de la actividad económica, financiera y contable del Sector Público Local en la Comunidad Autónoma de Castilla y León durante el ejercicio 2011, que resulta más relevante a los efectos del presente Informe, se encuentra recogida, fundamentalmente, en las siguientes disposiciones:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).
- Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (TRRL).
- Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León (LRLCYL).

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP).
- Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local (LMGL).
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT).
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLHL).
- Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre (TRLEP).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988 en materia de presupuestos (RPL).
- Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio (RGR).
- Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre (RLEP).
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales (OEPL).
- Órdenes del Ministerio de Economía y Hacienda números 4040, 4041 y 4042 de 23 de noviembre de 2004, por las que se aprueban las Instrucciones de Contabilidad Local de los modelos básico, normal y simplificado.
- Resolución de 28 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se recomienda un formato normalizado de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático, que facilite su rendición.
- Acuerdo 72/2010, de 16 de septiembre por el que se regula el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento para su remisión por medios telemáticos.

I. 3. PLATAFORMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Desde el año 2007, con aplicación para la rendición de las cuentas del ejercicio 2006 y posteriores, está en vigor el sistema de rendición de cuentas por medios telemáticos, instrumentado a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, compartida por el Consejo de Cuentas de Castilla y León y el Tribunal de Cuentas, y en virtud del Convenio de Colaboración suscrito entre ambas Instituciones, la remisión de las cuentas a través de dicha Plataforma implica su rendición ante las dos.

El procedimiento para efectuar la remisión de cuentas ha sido regulado en sucesivos Acuerdos del Consejo de Cuentas (32/2007, 73/2007, 70/2009 y 72/2010), acordes con la evolución del propio procedimiento y las distintas reformas y adaptaciones normativas que se han producido, culminando, en el Acuerdo 72/2010, de 16 de septiembre, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Además, a lo largo de estos años se han ido introduciendo modificaciones e innovaciones, que afectan tanto a la presentación de la información como al proceso de revisión, con objeto de mejorar la calidad de la información contenida en la Cuenta General rendida. Concretamente, en el presente ejercicio, se han activado una serie de validaciones sobre la información que debe contener la Memoria, que por ser el primer ejercicio de su implantación, tienen incidencia en los resultados obtenidos del proceso de revisión.

Como en ejercicios anteriores, hay que hacer referencia a la importancia del papel que han de desempeñar las Diputaciones Provinciales, a través de los Servicios de Asesoramiento a Municipios, en este proceso de rendición de cuentas, colaborando para facilitar e impulsar la rendición por parte de las entidades de su ámbito territorial, con especial atención a las de menor tamaño.

II. OBJETIVOS, ALCANCE, METODOLOGÍA Y LIMITACIONES

II. 1. OBJETIVOS

Con la realización de este trabajo sobre las cuentas de las Entidades Locales que componen el Sector Público Local de Castilla y León, se pretende:

- 1) Verificar el cumplimiento por parte de las Entidades Locales de la obligación de rendir la Cuenta General del ejercicio 2011, y que ésta se realiza en los plazos legalmente establecidos.
- 2) Respecto de la Cuenta General de los ejercicios anteriores (2003 a 2010), verificar la rendición de las mismas desde la fecha de cierre de los trabajos del “Informe Anual sobre las Cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, Ejercicio 2010”, fijada en el 30 de abril de 2012.
- 3) Comprobar que las Cuentas Generales presentadas por las Entidades Locales cumplen con la normativa establecida respecto a forma y contenido, así como la coherencia interna de las cuentas y estados que las componen.

II. 2. ALCANCE

En cuanto al alcance del trabajo, debe tenerse en cuenta que se trata de una revisión centrada sobre el contenido formal y la coherencia interna de los datos incluidos en las cuentas rendidas, no supone, por tanto, una fiscalización propiamente dicha de las mismas, ni la conformidad o disconformidad con la gestión económico-financiera de las Entidades Locales. En este sentido, se han realizado, a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, las comprobaciones que se incluyen como ANEXO IV del presente Informe.

El hecho de que se trate de una revisión sobre el contenido formal y la coherencia interna de los estados presentados, unido a la heterogeneidad del conjunto de entidades integrantes del Sector Público Local, imposibilita emitir una opinión sobre las cuentas analizadas.

Como aspectos delimitadores del trabajo realizado, se pueden señalar los siguientes:

- 1) Objetivo: El trabajo se centra en el análisis de las Cuentas Generales remitidas por las Entidades Locales a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, que incluyen, además de la Cuenta de la propia Entidad Local, las de sus Entidades dependientes (Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales).

2) Subjetivo: De conformidad con lo previsto en los artículos 4 y 8 de la Ley 2/2002, del Consejo de Cuentas de Castilla y León y 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, el trabajo se extiende al conjunto de entidades integrantes del Sector Público Local de Castilla y León, es decir:

- Diputaciones Provinciales
- Consejo Comarcal
- Ayuntamientos
- Mancomunidades y otras Entidades Asociativas
- Entidades Locales Menores
- Consorcios
- Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales dependientes de las Entidades Locales.

Al igual que en el ejercicio 2010, se incluyen dentro de los grupos objeto de revisión las Entidades Locales Menores y los Consorcios, que en ejercicios anteriores quedaban fuera del análisis, de modo que el examen de las cuentas abarca todos los grupos de entidades.

3) Temporal: De conformidad con el artículo 23.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León, el ámbito temporal del presente Informe es el ejercicio económico 2011, y se ha establecido como fecha de cierre para el desarrollo de los trabajos el 31 de diciembre de 2012, es decir, tanto para el análisis del grado de rendición como para el examen del contenido de las cuentas, se han tenido en consideración las cuentas recibidas hasta dicha fecha.

Además, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23.2 del Reglamento, el trabajo se ha extendido a las Cuentas Generales de ejercicios anteriores, que han sido rendidas con posterioridad a la fecha de cierre del “Informe Anual sobre las Cuentas del Sector Público Local, Ejercicio 2010”, fijada en el 30 de abril de 2012, de forma que también han sido objeto de tratamiento las cuentas de ejercicios anteriores rendidas entre el 1 de mayo de 2012 y el 31 de diciembre de 2012. El análisis relativo al nivel de rendición se realiza sobre las cuentas correspondientes al periodo 2003-2010, mientras que el proceso de revisión de las cuentas, dado que se efectúa por medio de la Plataforma de Rendición de Cuentas, se aplica sobre las rendidas a través de ésta, y por tanto, afecta a las correspondientes al periodo 2006-2010.

En consecuencia, el periodo de rendición analizado se ha reducido respecto al ejercicio anterior, pasando a fijarse el límite temporal en 2 meses después de la finalización del plazo legal de rendición, frente a los 6 meses del Informe Anual 2010. Este cambio se justifica con la finalidad de acortar el plazo de emisión del Informe, a lo cual se une el hecho de que, el aumento en el nivel de rendición a la fecha de cierre, permite que el análisis pueda realizarse sobre un porcentaje significativo de cuentas rendidas (66,9% sin ELM), incluso superior al del Informe Anual 2010, que se cerró 4 meses más tarde (62,6% sin ELM).

En cuanto al proceso de revisión de las cuentas y análisis de su resultado, que se recoge en el apartado IV.2, se han tenido en consideración para su tratamiento, las contestaciones de las Entidades Locales a las comunicaciones de incidencias realizadas por este Consejo, recibidas hasta el 31 de marzo de 2013.

Asimismo, las actuaciones que se han desarrollado con objeto de promover la rendición de cuentas, a las que se hace referencia en el apartado IV.1.5, se han extendido hasta el mes de marzo de 2013, por lo que el análisis de los resultados se realiza a fecha 31 de marzo de 2013.

II. 3. METODOLOGÍA

Con carácter previo al análisis de la rendición de cuentas se ha procedido a la actualización para el ejercicio 2011 de los datos sobre entidades integrantes del Sector Público Local de Castilla y León, partiendo de los incluidos en el “Informe Anual sobre las Cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, Ejercicio 2010”, habiendo tomado como fuentes de la información los diversos registros y datos oficiales, así como la remitida por las distintas Entidades al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Partiendo de estos datos, se ha efectuado un análisis de la rendición de la Cuenta General del ejercicio 2011 y anteriores por parte de las Entidades Locales atendiendo a distintos criterios: tipos de entidad, provincias, estratos de población y fechas.

Asimismo, se ha analizado la evolución de la rendición de cuentas desde el ejercicio 2003, en el que se inician las actuaciones del Consejo de Cuentas, considerando distintas referencias temporales, además de algunos de los criterios señalados (tipos de entidad y provincias).

Por su parte, la revisión de las cuentas rendidas por las Entidades Locales incluidas en el alcance del trabajo, se ha realizado a través del sistema previsto y definido al efecto, esto es, la Plataforma de Rendición de Cuentas, que comprende una amplia gama de validaciones desde dos perspectivas:

- 1) Examen de aspectos formales sobre el cumplimiento de la normativa aplicable respecto a la elaboración, aprobación y rendición de las Cuentas Generales, así como a la aprobación del Presupuesto y la Liquidación.
- 2) Revisión y tratamiento de los estados y cuentas rendidos, con el fin de verificar la regularidad y coherencia interna de los mismos y de la información que comprenden, mediante un sistema de verificaciones incorporado en la Plataforma de Rendición de Cuentas que permite la identificación y comunicación de las incidencias que presentan las cuentas, y, en su caso, su subsanación en la medida en que ésta fuese posible. Los estados integrantes de la Cuenta de las Entidades Locales y de sus Organismos Autónomos, sobre los que se centran los trabajos de revisión son, para los modelos normal y simplificado:

- Balance
- Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial
- Estado de Liquidación del Presupuesto
- Memoria

Y para el modelo básico:

- Liquidación del Presupuesto
- Información sobre ejecución presupuestaria
- Información sobre Tesorería.
- Información sobre endeudamiento
- Información sobre operaciones no presupuestarias

En el caso de las Sociedades Mercantiles los estados integrantes de la Cuenta, que se someten al proceso de revisión son:

- Balance
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias

- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estado de Flujos de Efectivo
- Memoria

Con respecto a las Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales, el sistema de verificaciones incluido en la Plataforma no está tan desarrollado como el que se aplica a Entidades Locales y Organismos Autónomos, de modo que la revisión que se realiza sobre este tipo de entidades es bastante más reducida. En concreto, se limita a la comprobación de que tales cuentas con todos los estados que las conforman, se incluyen, mediante los correspondientes ficheros, en la Cuenta General rendida por la entidad principal de que dependen, teniendo en consideración que pueden formar parte de dicha Cuenta General (caso de las sociedades de capital íntegramente propiedad de la Entidad Local), o bien incluirse como documentación complementaria a la misma (las de capital mayoritario). En el caso de las Sociedades en las que la participación de la Entidad Local es total, se comprueba además la integridad y coherencia de los estados presentados.

En el siguiente cuadro se resumen el número de validaciones aplicadas en función del tipo de entidad y modelo contable, cuyo detalle se recoge en el ANEXO IV:

TIPO DE ENTIDAD/ MODELO CONTABLE	Nº DE VALIDACIONES		
	DE CARÁCTER FORMAL	DE CARÁCTER SUSTANCIAL	TOTAL
ENTIDADES LOCALES			
NORMAL	15	567	582
SIMPLIFICADO	15	467	482
BÁSICO	15	78	93
ORGANISMOS AUTÓNOMOS			
NORMAL		567	567
SIMPLIFICADO		467	467
BÁSICO		78	78
SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES			
NORMAL ABREVIADO		31	31
PYME MICROPYME		28	28
ENTIDADES LOCALES CON ENTIDADES DEPENDIENTES		14	14

CUADRO Nº 1

Los procedimientos de revisión señalados se han aplicado con los siguientes criterios:

- A) Cuentas del ejercicio 2011: Se han revisado todas las presentadas por las entidades del Sector Público Local, a la fecha definida en el alcance temporal (31/12/2012), salvo en el grupo de Ayuntamientos con población inferior a 1.000 habitantes y Entidades Locales Menores del mismo estrato poblacional.

En este grupo de entidades, dado su elevado número y su menor magnitud económica, se han aplicado sistemas de muestreo en la revisión de las cuentas, seleccionando una muestra estadística sobre la que se han efectuado las comprobaciones establecidas. Dicha muestra está integrada por 179 entidades (148 Ayuntamientos y 31 ELM), lo que representa el 10,7% de las comprendidas en estos grupos, que han rendido cuentas dentro del plazo fijado. En términos de población, la representatividad de la muestra es del 15,5% respecto de los Ayuntamientos menores de 1.000 habitantes, incluidos en el alcance temporal. Los criterios de selección de la muestra son los señalados a continuación:

- 1) Determinación del tamaño muestral con los siguientes parámetros:
 - Nivel de confianza = 95%
 - Precisión = 5,0%
 - Estimación de la proporción poblacional = 0,15
- 2) Distribución de la muestra por estratos: Inicialmente se realizó una asignación proporcional al número de ayuntamientos y ELM, y posteriormente, se procedió a la distribución de los ayuntamientos entre los estratos fijados, siguiendo el criterio de afijación óptima (proporcional al tamaño y variabilidad de los estratos en base a la población). Como resultado de este proceso se obtiene la siguiente distribución de la muestra:
 - Ayuntamientos con población entre 500 y 1.000 habitantes: 45
 - Ayuntamientos con población entre 200 y 500 habitantes: 50
 - Ayuntamientos con población inferior a 200 habitantes: 53
 - Entidades Locales Menores: 31

Además de las incluidas en la muestra, han sido objeto de revisión las cuentas de Ayuntamientos y ELM menores de 1.000 habitantes, con incidencias que impedían su consideración como rendidas (falta de firma del cuentadante), ya que, en este caso, es

preciso remitir comunicación de esta incidencia a la Entidad para su subsanación, considerándose que dicha comunicación ha de comprender todas las incidencias que presenta la cuenta.

B) Cuentas de ejercicios anteriores: Los procedimientos de revisión se han aplicado sobre las cuentas correspondientes a los ejercicios 2006 a 2010 presentadas entre el 1 de mayo y el 31 de diciembre de 2012, a excepción de las rendidas por los Ayuntamientos con población inferior a 1.000 habitantes y Entidades Locales Menores del mismo estrato poblacional, que no han sido objeto de revisión, salvo en el caso de que sus cuentas presentarán incidencias que impedían su consideración como rendidas, por los motivos apuntados anteriormente.

Por tanto, como novedad en este ejercicio, también han sido objeto de revisión las cuentas de ejercicios anteriores remitidas a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, de conformidad con los criterios señalados.

Además, se introduce un cambio en relación a la revisión de las cuentas de Entidades Locales Menores, de forma que, al igual que para los Ayuntamientos, todas las cuentas de Entidades con población igual o superior a 1.000 habitantes han sido sometidas al proceso de revisión, reduciendo el examen por muestreo a las menores de 1.000 habitantes.

En el desarrollo de los trabajos necesarios para elaborar este Informe, se han establecido diversas vías de comunicación con las Entidades Locales:

- Por una parte, a efectos de conseguir una mejora de los datos de rendición y promover el máximo nivel de cumplimiento, se han remitido comunicaciones de diversa índole.
- Por otra parte, en el proceso de revisión de las cuentas, se han comunicado las incidencias detectadas a las Entidades Locales cuya cuenta ha sido objeto de revisión.

Asimismo, continuando con la línea emprendida el ejercicio anterior, dentro del grupo de acciones que tienen por objeto mejorar los niveles de rendición, como complemento de las señaladas en el párrafo precedente, se han llevado a cabo actuaciones dirigidas a determinados grupos de Entidades Locales, realizando un seguimiento específico de la situación de dichas Entidades en relación con la rendición de cuentas.

Los trabajos desarrollados para la elaboración del presente Informe han finalizado en abril de 2013.

La adecuada comprensión de este Informe requiere que sea tenido en cuenta en su totalidad, ya que la mención o interpretación aislada de un párrafo, frase o expresión, podría carecer de sentido.

II. 4. LIMITACIONES

Las limitaciones más importantes que han afectado a la realización del presente trabajo de fiscalización han sido las siguientes:

- El examen de las cuentas se ha visto limitado por los incumplimientos registrados en la rendición de cuentas. En concreto, con exclusión de las ELM, de las 2.592 Entidades Locales comprendidas en el ámbito subjetivo del Informe, 857 entidades no habían cumplido con la obligación de rendir las cuentas del ejercicio 2011 a la fecha de cierre del Informe, 31 de diciembre de 2012, por lo que no han podido ser incluidas en el proceso de revisión, lo que supone un 33,1% de las entidades integradas en los grupos objeto de análisis (Diputaciones, Consejo Comarcal, Ayuntamientos, Mancomunidades y otras Entidades Asociativas y Consorcios). [Apartado IV.1.1]
- Constituye una limitación adicional, el reducido nivel de cumplimiento por parte de las Entidades Locales Menores, que representando un 46,2% del total de Entidades Locales de Castilla y León, tan sólo han rendido cuentas el 13,4%, porcentaje que, a pesar de suponer un incremento significativo respecto al ejercicio anterior, resulta difícilmente justificable. En consecuencia, dado el efecto distorsionador que producen sobre los datos globales de rendición, se trata de forma separada el análisis sobre la rendición de estas entidades. [Apartado IV.1.1]

III. ESTRUCTURA DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DE CASTILLA Y LEÓN

El Sector Público Local de Castilla y León, a 31 de diciembre de 2011, estaba integrado por 4.759 Entidades Locales, 134 Entes dependientes de las mismas y 59 Consorcios, cuya estructura, atendiendo a la clasificación establecida por la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley 1/1988 de Régimen Local de Castilla y León, se recoge en el siguiente cuadro:

ENTIDADES LOCALES		ENTES DEPENDIENTES			CONSORCIOS	TOTAL
		Organismos Autónomos	Sociedades Mercantiles	Entidades Públicas Empresariales		
AYUNTAMIENTOS	2.248	38	70	2		2.358
DIPUTACIONES PROVINCIALES	9	14	8			31
CONSEJOS COMARCALES	1	1				2
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS	275		1			276
ENTIDADES LOCALES MENORES	2.226					2.226
VARIAS					59	59
TOTAL	4.759	53	79	2	59	4.952

CUADRO Nº 2

Como viene señalándose en los sucesivos Informes anuales, el aspecto más destacable de dicha estructura es el elevado número de Entidades Locales que existen en la Comunidad, fundamentalmente Ayuntamientos y Entidades Locales Menores, que representan el 27,7% y 60%, respectivamente, de los existentes a nivel nacional.

De las 79 Sociedades Mercantiles vinculadas al Sector Público Local, 54 son de capital íntegramente propiedad de la Entidad Local titular y en las 25 restantes la participación es mayoritaria.

En el siguiente gráfico se refleja la composición del Sector Público Local en la Comunidad Autónoma de forma porcentual:

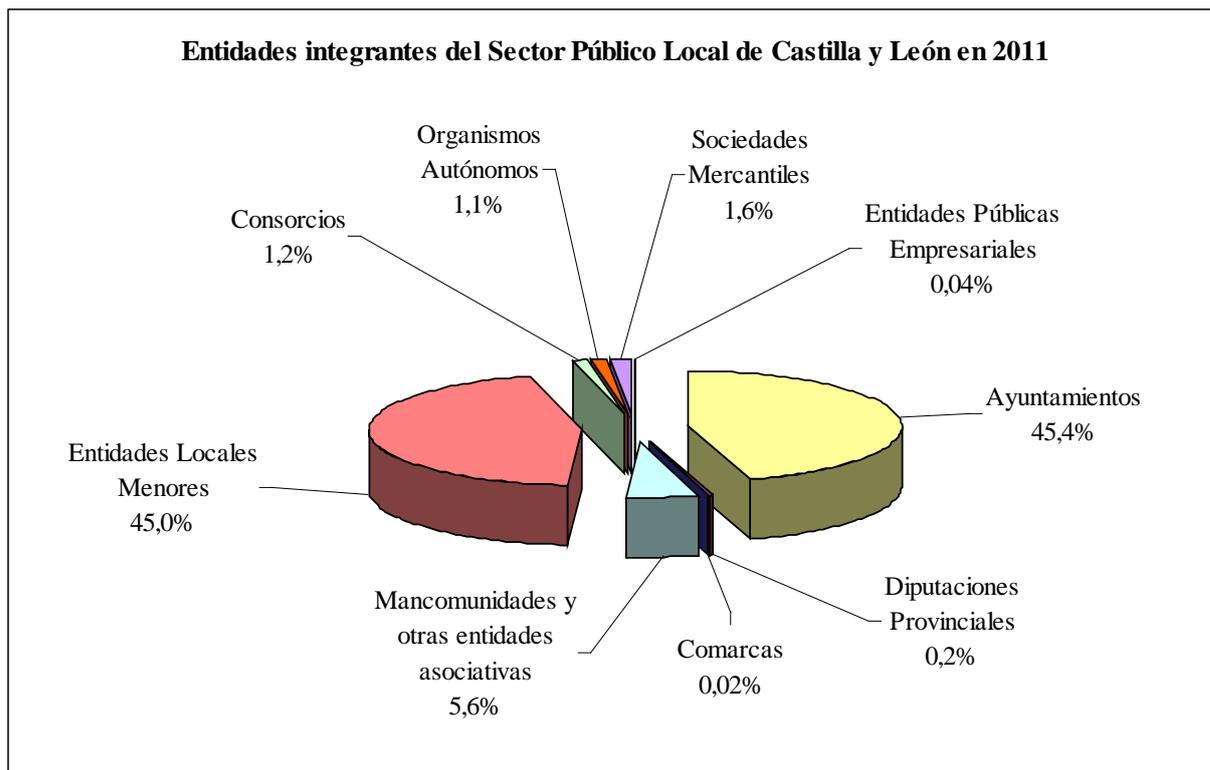


GRÁFICO Nº 1

Las variaciones que se han producido respecto a los datos incluidos en el Informe del ejercicio 2010 son las siguientes:

ENTIDADES	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	DIFERENCIAS		
			Altas	Bajas	Dif. Neta
AYUNTAMIENTOS	2.248	2.248			--
DIPUTACIONES PROVINCIALES	9	9			--
COMARCAS	1	1			--
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS	275	274	3	2	1
ENTIDADES LOCALES MENORES	2.226	2.232		6	-6
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	53	52	2	1	1
SOCIEDADES MERCANTILES	79	74	7	2	5
ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	2	2			--
CONSORCIOS	59	56	3		3
TOTAL	4.952	4.948	15	11	4

CUADRO Nº 3

Estas variaciones son el resultado de las altas y bajas de entidades que se han producido durante el ejercicio. La situación final global con respecto al ejercicio 2010, refleja la creación de 15 entidades y la desaparición de 11, dando lugar a un aumento neto de 4 entidades. De forma desagregada, las variaciones han sido las siguientes:

- Creación de 3 Mancomunidades (en Ávila, León y Zamora) y baja de otras 2 (en Burgos y Salamanca).
- Supresión de 6 Entidades Locales Menores (5 en Burgos y 1 en León).
- Creación de 2 Organismos Autónomos y supresión de 1, todos ellos en Salamanca.
- Alta de 7 Sociedades Mercantiles (1 en Burgos, 3 en León, 1 en Salamanca y 2 en Segovia) y desaparición de otras 2 (1 en León y 1 en Palencia).
- Creación de 3 Consorcios (en León, Palencia y Valladolid).

En el ANEXO I se recoge la relación nominativa de todas estas variaciones.

Hay que aclarar que algunas de las altas no provienen de la creación de nuevas entidades, sino que se trata de entidades ya existentes que no habían sido comunicadas al Consejo de Cuentas y que se han detectado en el desarrollo de los trabajos desarrollados. Y lo mismo ocurre con algunas de las bajas.

En todo caso, de las variaciones registradas, se desprende que, mientras se reduce el número de Entidades Locales, aumenta el de los entes instrumentales, a pesar de la coyuntura económica y del proceso de consolidación fiscal.

Para la actualización de los datos sobre el Sector Público Local, además de la información facilitada directamente por las Entidades Locales que han rendido sus cuentas, se ha hecho uso de las siguientes fuentes:

- Bases de datos de Entidades Locales elaboradas por el Ministerio de Hacienda y de Administraciones Públicas (Inventario de Entes del Sector Público Local y Registro de Entidades Locales).
- Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2011 del Instituto Nacional de Estadística.

Asimismo, para la obtención de dicha información se han realizado comunicaciones con las Entidades Locales y seguimiento de los datos publicados en los diferentes boletines

oficiales, que han ayudado a la resolución de incongruencias y depuración de la información disponible.

En relación con las Mancomunidades y otras Entidades Asociativas, Consorcios y Sociedades Mercantiles, hay que señalar que, en respuesta a los requerimientos de cuentas efectuados por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, se ha puesto de manifiesto la existencia de algunas Entidades que desde hace varios ejercicios permanecen inactivas y no operan como tales, sin que se hayan disuelto ni dado de baja en los registros oficiales.

Si se analiza la evolución experimentada por el Sector Público Local en Castilla y León en un periodo temporal más amplio (tomando como referencia 2003), se desprende que mientras el número de Entidades Locales territoriales se mantiene estable, crece el de las no territoriales (Mancomunidades y otras Entidades Asociativas y Consorcios). Por otra parte, se aprecia un crecimiento muy significativo en el grupo de las Sociedades Mercantiles, con un crecimiento neto (una vez minorado por las bajas) del 88%; la mitad del incremento registrado en el número de sociedades se debe a empresas creadas con posterioridad a 2007, es decir en una coyuntura económica y presupuestaria desfavorable. Estos resultados se obtienen de los datos incluidos en los Informes Anuales emitidos por el Consejo de Cuentas desde 2003 y recogidos en el siguiente cuadro:

ENTIDADES	2003	2007	2011	VARIACIÓN NETA 2003-11	
				Nº	Porcentaje
AYUNTAMIENTOS	2.248	2.248	2.248	0	0,0%
DIPUTACIONES PROVINCIALES	9	9	9	0	0,0%
CONSEJOS COMARCALES	1	1	1	0	0,0%
ENTIDADES LOCALES MENORES	2.226	2.237	2.226	0	0,0%
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS	253	261	275	22	8,7%
CONSORCIOS	49	58	59	10	20,4%
TOTAL ENTIDADES LOCALES Y CONSORCIOS	4.786	4.814	4.818	32	0,7%
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	61	56	53	-8	-13,1%
SOCIEDADES MERCANTILES	42	60	79	37	88,1%
ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	0	2	2	2	---
TOTAL ENTES DEPENDIENTES	103	118	134	31	30,1%
TOTAL GENERAL	4.889	4.932	4.952	63	1,3%

CUADRO Nº 4

La **estructura municipal** que presenta la Comunidad de Castilla y León, se refleja en el siguiente cuadro, en el que se incluyen también los datos correspondientes al total nacional. Asimismo, en el gráfico incluido a continuación, queda claramente expuesta la distribución y concentración de la población por estratos.

ESTRATOS DE POBLACIÓN		CASTILLA Y LEÓN				TOTAL NACIONAL			
		MUNICIPIOS		POBLACION		MUNICIPIOS		POBLACION	
		Nº	Porc. s/ total	Nº	Porc. s/ total	Nº	Porc. s/ total	Nº	Porc. s/ total
1	Mayor de 50.000 habitantes	9	0,4%	1.108.717	43,3%	145	1,8%	24.668.942	52,3%
2.1	De 20.000 a 50.000 habitantes	6	0,3%	187.649	7,3%	253	3,1%	7.499.173	15,9%
2.2	De 5.000 a 19.999 habitantes	44	2,0%	365.451	14,3%	924	11,4%	9.044.186	19,2%
2	De 5.000 a 50.000 habitantes	50	2,2%	553.100	21,6%	1.177	14,5%	16.543.359	35,1%
3.1	De 2.000 a 4.999 habitantes	76	3,4%	229.257	9,0%	1.003	12,4%	3.156.344	6,7%
3.2	De 1.000 a 1.999 habitantes	136	6,0%	184.438	7,2%	936	11,5%	1.327.618	2,8%
3.3	De 500 a 999 habitantes	266	11,8%	181.204	7,1%	1.066	13,1%	756.696	1,6%
3.4	Menor de 500 habitantes	1.711	76,1%	301.747	11,8%	3.789	46,7%	737.534	1,6%
3	Menor de 5.000 habitantes	2.189	97,4%	896.646	35,0%	6.794	83,7%	5.978.192	12,7%
TOTAL		2.248	100,0%	2.558.463	100,0%	8.116	100,0%	47.190.493	100,0%
Tamaño Medio Municipios		1.138				5.815			

CUADRO Nº 5

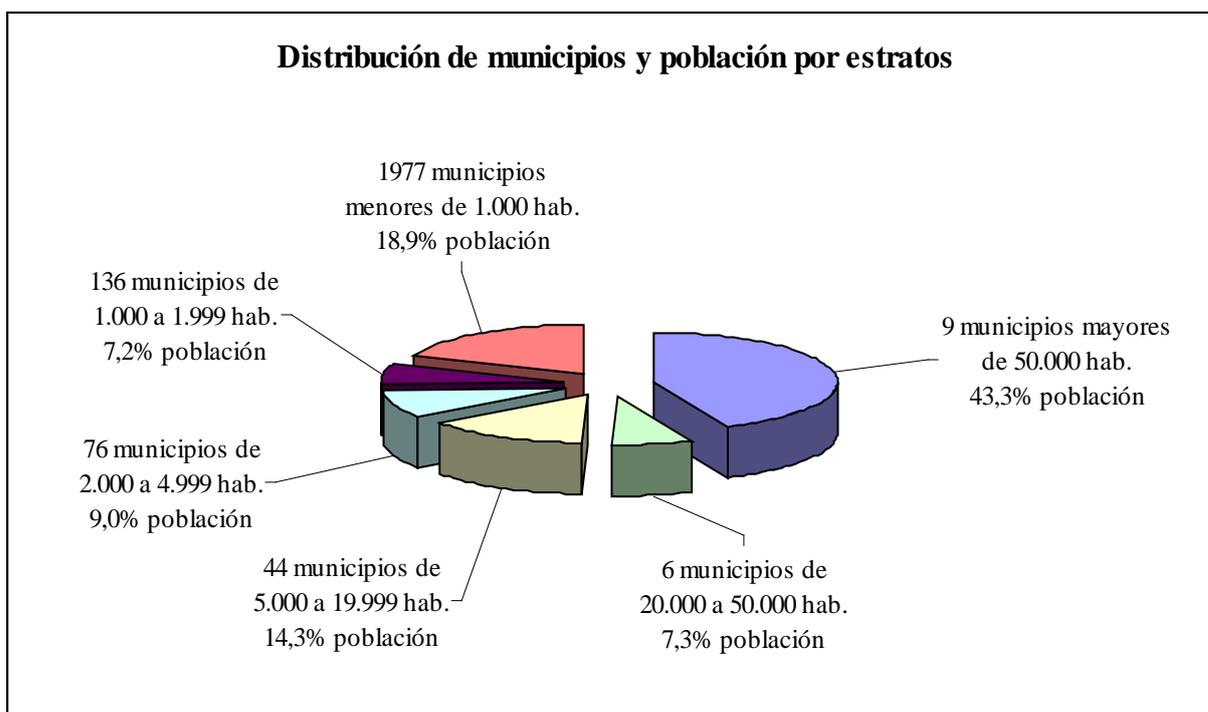


GRÁFICO Nº 2

Respecto al ejercicio anterior, la estructura municipal de la Comunidad Autónoma permanece prácticamente inalterada, por lo que continúa caracterizándose por la existencia de un elevado número de municipios y la escasa entidad poblacional de la gran mayoría de ellos, de forma que un número cercano a los 2.000 municipios, con menos de 1.000 habitantes y que representan el 87,9% del total, agrupan al 18,9% de la población, mientras que tan sólo 15 municipios mayores de 20.000 habitantes, el 0,7% del total, concentran algo más de la mitad de la población de la Comunidad (50,7%).

En relación con los datos nacionales, Castilla y León concentra el 27,7% del total de los municipios existentes y el 5,4% de la población. Su distribución por estratos presenta importantes diferencias con respecto al conjunto del país, tanto en número de municipios como en población:

- El peso de los municipios de mayor tamaño es sensiblemente inferior en Castilla y León, con una diferencia respecto a la población que concentran, de 9 puntos porcentuales en el estrato de municipios mayores de 50.000 habitantes y de 13,5 puntos en el de municipios entre 5.000 y 50.000 habitantes.
- Por contra, los municipios más pequeños (menores de 5.000 habitantes), tienen un peso muy superior en la Comunidad, concentrando al 35% de la población, frente al 12,7% a nivel nacional.
- Como consecuencia de esta desigual distribución, la media del tamaño de los municipios es también muy distinta, 1.138 habitantes en Castilla y León frente a 5.815 habitantes para el conjunto nacional.

Las variaciones que se han producido en la estructura municipal de Castilla y León con respecto al ejercicio 2010 son escasas, y se resumen en los datos recogidos en el cuadro nº 6, en el que puede apreciarse, que las variaciones del número de municipios afectan exclusivamente al estrato 3, con pequeños trasvases entre subestratos.

Respecto a la población de la Comunidad, se registra una ligera disminución de 1.052 habitantes, lo que representa un descenso del 0,04%. Por estratos, se producen pequeños movimientos de población, que se concretan en disminución en los municipios mayores de 50.000 habitantes (-0,4%) y aumento en el estrato de 5.000 a 50.000 habitantes (0,6%), mientras que en el grupo de municipios menores de 5.000 habitantes hay una pequeña redistribución interna asociada al cambio de subestrato de determinados municipios.

ESTRATOS DE POBLACIÓN		MUNICIPIOS				POBLACIÓN			
		2011	2010	Variación		2011	2010	Variación	
		Nº	Nº	Nº	Porc.	Nº hab.	Nº hab.	Nº hab.	Porc.
1	Mayor de 50.000 hab.	9	9	0	0,0%	1.108.717	1.113.497	-4.780	-0,4%
2.1	De 20.000 a 49.999 hab.	6	6	0	0,0%	187.649	187.078	571	0,3%
2.2	De 5.000 a 19.999 hab.	44	44	0	0,0%	365.451	362.673	2.778	0,8%
2	De 5.000 a 50.000 hab.	50	50	0	0,0%	553.100	549.751	3.349	0,6%
3.1	De 2.000 a 4.999 hab.	76	75	1	1,3%	229.257	225.687	3.570	1,6%
3.2	De 1.000 a 1.999 hab.	136	138	-2	-1,4%	184.438	186.712	-2.274	-1,2%
3.3	De 500 a 999 hab.	266	262	4	1,5%	181.204	179.124	2.080	1,2%
3.4	Menor de 500 hab.	1.711	1.714	-3	-0,2%	301.747	304.744	-2.997	-1,0%
3	Menor de 5.000 hab.	2.189	2.189	0	0,0%	896.646	896.267	379	0,0%
TOTAL		2.248	2.248	0	0,0%	2.558.463	2.559.515	-1.052	-0,04%

CUADRO Nº 6

La **estructura** del Sector Público Local **a nivel provincial** se refleja en el cuadro nº 7, que recoge su clasificación por tipos de entidad, y en el cuadro nº 8 y el gráfico nº 3, que reflejan la distribución provincial de los municipios por estratos de población.

SECTOR PÚBLICO LOCAL: DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS Y TIPOS DE ENTIDAD

	AYUNTAMIENTOS	DIPUTACIONES PROVINCIALES	CONSEJOS COMARCALES	MANCOMUN. Y OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS	ENTIDADES LOCALES MENORES	CONSORCIOS	ENTIDADES DEPENDIENTES			TOTAL	Porc. sobre TOTAL
							ORGANISMOS AUTÓNOMOS	SOCIEDADES MERCANTILES	ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESAR		
ÁVILA	248	1		31	2	3	5	4		294	5,9%
BURGOS	371	1		43	649	12	6	13		1.095	22,1%
LEÓN	211	1	1	40	1.233	11	15	20		1.532	30,9%
PALENCIA	191	1		29	226	6	3	2		458	9,2%
SALAMANCA	362	1		31	19	5	12	4	2	436	8,8%
SEGOVIA	209	1		35	18	5	1	14		283	5,7%
SORIA	183	1		18	56	2	5			265	5,4%
VALLADOLID	225	1		25	9	6	5	16		287	5,8%
ZAMORA	248	1		23	14	9	1	6		302	6,1%
TOTAL	2.248	9	1	275	2.226	59	53	79	2	4.952	100,0 %

CUADRO Nº 7

MUNICIPIOS: DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS Y ESTRATOS DE POBLACIÓN

	MAYORES DE 50.000 HABITANTES			DE 5.000 A 49.999 HABITANTES			MENORES DE 5.000 HABITANTES			TOTAL PROVINCIA					TOTAL SIN CAPITAL DE PROVINCIA	
	Nº	POBLACIÓN	PORC. S/ POBLACIÓN PROVINCIA	Nº	POBLACIÓN	PORC. S/ POBLACIÓN PROVINCIA	Nº	POBLACIÓN	PORC. S/ POBLACIÓN PROVINCIA	Nº	PORC. S/ TOTAL	POBLACIÓN	PORC. S/ POBLACIÓN CASTILLA Y LEÓN	TAMAÑO MEDIO	POBLACIÓN	TAMAÑO MEDIO
ÁVILA	1	59.008	34,2%	4	26.089	15,1%	243	87.607	50,7%	248	11,0%	172.704	6,8%	696	113.696	460
BURGOS	1	179.251	47,7%	4	86.061	22,9%	366	110.345	29,4%	371	16,5%	375.657	14,7%	1.013	196.406	531
LEÓN	2	201.252	40,4%	10	115.507	23,2%	199	181.040	36,4%	211	9,4%	497.799	19,5%	2.359	365.055	1.738
PALENCIA	1	81.552	47,5%	4	27.131	15,8%	186	62.985	36,7%	191	8,5%	171.668	6,7%	899	90.116	474
SALAMANCA	1	153.472	43,5%	9	80.005	22,7%	352	119.509	33,9%	362	16,1%	352.986	13,8%	975	199.514	553
SEGOVIA	1	55.220	33,6%	3	25.172	15,3%	205	83.777	51,0%	209	9,3%	164.169	6,4%	785	108.949	524
SORIA	0	0	0,0%	3	51.260	53,8%	180	43.963	46,2%	183	8,1%	95.223	3,7%	520	55.236	303
VALLADOLID	1	313.437	58,6%	11	113.039	21,1%	213	108.398	20,3%	225	10,0%	534.874	20,9%	2.377	221.437	989
ZAMORA	1	65.525	33,9%	2	28.836	14,9%	245	99.022	51,2%	248	11,0%	193.383	7,6%	780	127.858	518
TOTAL	9	1.108.717	43,3%	50	553.100	21,6%	2.189	896.646	35,0%	2.248	100,0%	2.558.463	100,0%	1.138	1.478.267	660

CUADRO Nº 8

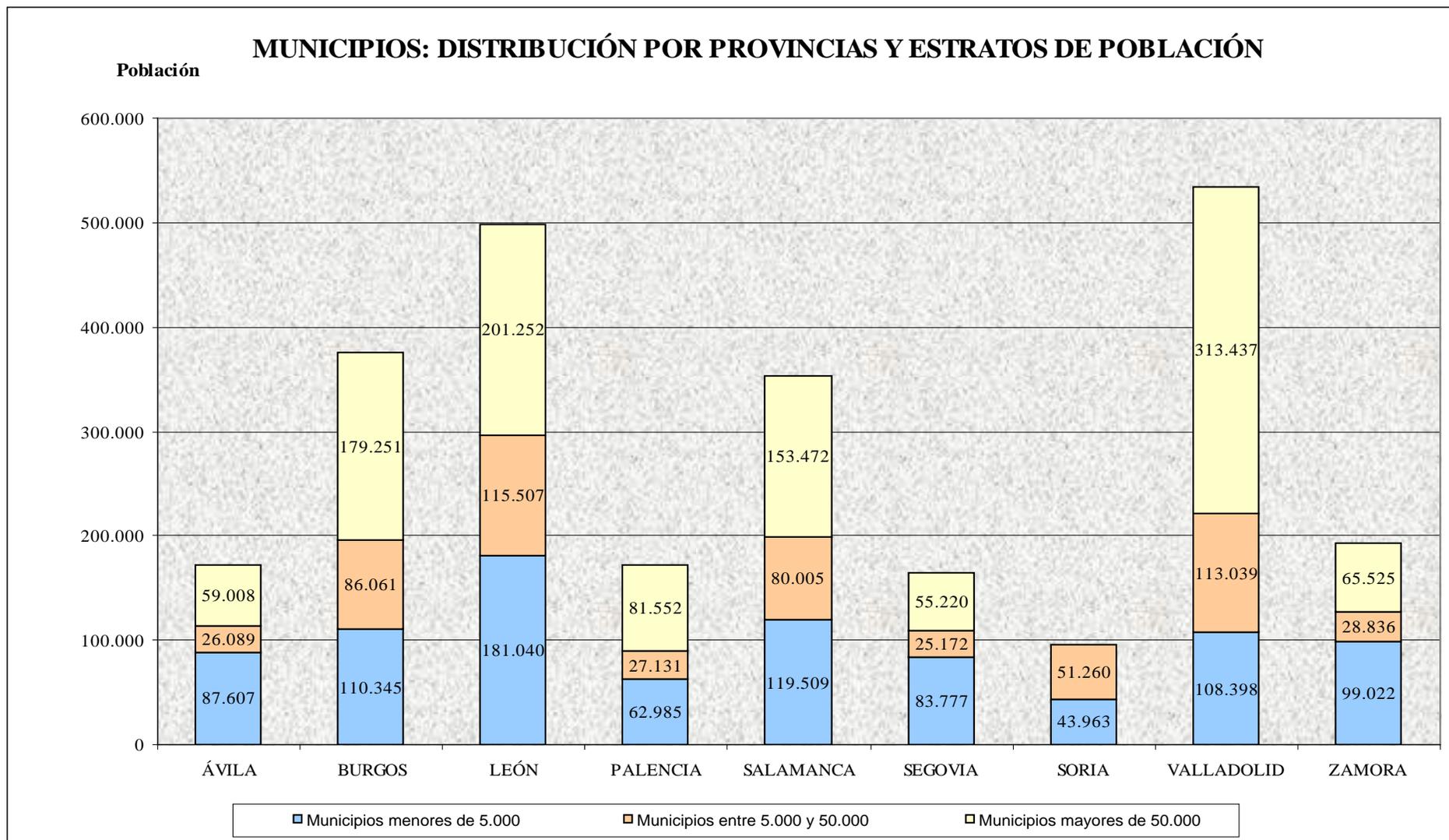


GRÁFICO Nº 3

De los datos recogidos en los cuadros anteriores se pueden destacar varios aspectos:

- 1) La Entidad Local Menor (ELM), como forma de administración descentralizada de núcleos de población separados, tiene una presencia significativa en tres provincias, León, donde se concentran más de la mitad de las existentes en la Comunidad Autónoma, y, en menor medida, Burgos y Palencia, siendo minoritaria en el resto de las provincias. Esta situación puede apreciarse en el siguiente cuadro, que recoge la distribución por provincias de las ELM y su población.

	E.L.M.			
	Nº	Porc. s/ Nº total	Población	Porc. s/ población provincia
AVILA	2	0,1%	166	0,1%
BURGOS	649	29,2%	26.211	7,0%
LEON	1.233	55,4%	239.218	48,1%
PALENCIA	226	10,2%	12.533	7,3%
SALAMANCA	19	0,9%	2.555	0,7%
SEGOVIA	18	0,8%	2.531	1,5%
SORIA	56	2,5%	1.686	1,8%
VALLADOLID	9	0,4%	1.132	0,2%
ZAMORA	14	0,6%	1.963	1,0%
TOTAL	2.226	100,0%	287.995	11,3%

CUADRO Nº 9

Esta falta de homogeneidad en la implantación de las ELM, se produce también a nivel nacional, siendo Castilla y León la Comunidad que concentra el mayor número de ELM, con el 60% del total. En el resto del país, únicamente tienen una presencia relevante en otras tres Comunidades Autónomas, Cantabria, Navarra y País Vasco.

Respecto a la población que concentran estas entidades, en la Comunidad Autónoma conviven dos realidades muy diferentes; mientras en las provincias de Burgos y Palencia se trata mayoritariamente de pequeños núcleos que agrupan en torno al 7,0% de la población de la provincia, en la de León reúnen un porcentaje de población muy significativo, alrededor del 48%, y existen ELM con una población elevada, en concreto, hay 5 con más de 5.000 habitantes y 23 entre 1.000 y 5.000 habitantes. El 11% de toda la población de la región reside en ELM (287.995 habitantes), y las ELM mayores de 1.000 habitantes (28), concentran una población cercana a 100.000 habitantes. Pese a ello, puede afirmarse que la mayoría de ELM de Castilla y León tiene una población inferior a 100

habitantes, en concreto, un total de 1.695, lo que representa el 76% del total. En el siguiente cuadro, que recoge la distribución de las ELM por estratos de población, quedan reflejan los datos reseñados:

Tramos de población		ELM			
		Nº Entidades	Porc. s/ Nº total ELM	Población	Porc. s/ total población ELM
1	Mayor de 1.000 hab.	28	1,3%	98.569	34,2%
2	De 501 a 1.000 hab.	49	2,2%	34.819	12,1%
3	De 101 a 500 hab.	454	20,4%	92.216	32,0%
4	De 51 a 100 hab.	445	20,0%	31.704	11,0%
5	De 21 a 50 hab.	712	32,0%	23.726	8,2%
6	De 11 a 20 hab.	373	16,8%	5.857	2,0%
7	Menor de 11 hab.	165	7,4%	1.104	0,4%
TOTAL		2.226	100,0%	287.995	100,0%

CUADRO Nº 10

Hay que señalar que los datos de población de las ELM se obtienen a partir de la información facilitada por la Oficina del Censo Electoral referida al año 2010, única información disponible, dado que sólo se publica con motivo de la celebración de elecciones municipales.

- 2) La utilización de entidades instrumentales (Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales) como forma de gestión de servicios públicos tampoco es homogénea entre las provincias. Así, en León se concentran el 26,1% de las existentes en la Comunidad; Valladolid, Burgos, Salamanca y Segovia, presentan valores que oscilan entre el 11% y el 16%, y el 19% restante, se distribuye entre las otras 4 provincias.
- 3) En cuanto a la distribución poblacional, tal como se viene constatando en ejercicios anteriores, destaca la desigual distribución por provincias, de forma que en cuatro de ellas (Valladolid, León, Burgos, y Salamanca) se concentra cerca del 70% de la población de la Comunidad Autónoma, mientras que las otras cinco (Zamora, Ávila, Palencia, Segovia y Soria) agrupan poco más del 30%.

Respecto a los **entes instrumentales**, atendiendo al **tipo de actividad** que desarrollan, presentan la distribución que se recoge en el siguiente cuadro:

ACTIVIDADES	ORGANISMOS AUTÓNOMOS		SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES			
	Nº	Porc. s/ total.	Partic. íntegra	Partic. mayoritaria.	Nº Total	Porc. s/ total.
Enseñanza y promoción de la cultura	13	24,5%				
Actividades e instalaciones deportivas	9	17,0%	1	1	2	2,5%
Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	2	3,8%	24	6	30	37,0%
Promoción y desarrollo económico	8	15,1%	10	2	12	14,8%
Turismo y hostelería	6	11,3%	6	5	11	13,6%
Gestión y recaudación de tributos	4	7,5%				
Fiestas locales	4	7,5%				
Comunicación (radio y televisión)			2		2	2,5%
Servicios sociales	3	5,7%	3		3	3,7%
Mercados de abastos				3	3	3,7%
Aprovechamiento forestal	2	3,8%	1	1	2	2,5%
Transportes			1	1	2	2,5%
Producción y distribución de energía			4		4	4,9%
Gestión y distribución del agua	1	1,9%	1	1	2	2,5%
Otros servicios municipales			1	2	3	3,7%
Otros	1	1,9%	2	3	5	6,2%
TOTAL	53	100,0%	56	25	81	100,0%

CUADRO Nº 11

Como puede verse en estos datos, la actividad de los Organismos Autónomos se centra fundamentalmente en actuaciones relacionadas con la enseñanza, la cultura y el deporte (41,5%), pero también tienen un peso significativo las de promoción económica y turismo (26,4%), mientras que en el caso de las Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales las principales actividades desarrolladas son de tipo inmobiliario (37%), seguidas de las relativas a promoción económica y turismo (28,4%).

En relación al ejercicio anterior, las variaciones más significativas afectan a las Sociedades Mercantiles, que registran un aumento neto de 5, centrado en las líneas de actividad principales, turismo (2) e inmobiliarias (1).

Aplicando un criterio de clasificación similar a las **Mancomunidades** y los **Consortios**, para analizar los **servicios y actividades** que se desarrollan a través de ese tipo de entidades, se obtienen los siguientes resultados:

A) En el caso de las **Mancomunidades**, sus estatutos suelen contener un amplio catálogo de servicios y actividades, pero en la práctica se limitan a prestar un número mucho más reducido. En la siguiente relación, se recogen los más frecuentes relacionados por orden de importancia:

- 1) Recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos
- 2) Prevención y extinción de incendios
- 3) Abastecimiento de agua
- 4) Actividades culturales
- 5) Deporte
- 6) Fomento del turismo
- 7) Vías públicas (conservación, mejora y señalización)
- 8) Protección del medio ambiente
- 9) Servicios de mantenimiento
- 10) Fomento de actividades económicas

B) Y respecto a los **Consortios**, las actividades más habituales son las que se relacionan a continuación, también relacionadas por orden de importancia:

- 1) Tratamiento de residuos sólidos
- 2) Promoción y difusión de la cultura
- 3) Promoción del turismo
- 4) Protección y mejora del medio ambiente
- 5) Recogida de residuos sólidos urbanos
- 6) Ferias, congresos y exposiciones
- 7) Mejora del medio natural
- 8) Educación

IV. RESULTADOS DEL TRABAJO

IV. 1. RENDICIÓN DE CUENTAS

IV. 1. 1. CUENTAS DEL EJERCICIO 2011

La sujeción al régimen de contabilidad pública de las Entidades Locales conlleva la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al órgano de control externo, tal como dispone el artículo 201 del TRLHL.

A este respecto, la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, establece en su artículo 8, que las Entidades Locales rendirán directamente sus cuentas al Consejo de Cuentas, de conformidad con lo previsto en la legislación reguladora de las Haciendas Locales, dentro del mes siguiente a su aprobación por el Pleno, la cual debe producirse antes del 1 de octubre del ejercicio siguiente al que se refieran (artículo 212.4 del TRLHL). Por tanto, con carácter general el plazo legalmente establecido para la rendición de las Cuentas Generales de las Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al ejercicio 2011, finalizó el día 31 de octubre de 2012.

La Cuenta General de las Entidades Locales, de conformidad con el artículo 209 del TRLHL, está integrada por la de la propia Entidad, las de sus Organismos Autónomos y las de las Sociedades Mercantiles íntegramente propiedad de aquella. Además, como documentación complementaria, deben unirse las Cuentas Anuales de las Sociedades Mercantiles en cuyo capital social la Entidad Local tenga participación mayoritaria, según lo establecido en las reglas 101 y 89 de las Instrucciones de Contabilidad de los modelos Normal y Simplificado, respectivamente.

En el análisis de rendición que se realiza a continuación, no se incluye la información referente a las Entidades Locales Menores por el efecto distorsionador que producen, dado el elevado número de las existentes y el escaso nivel de rendición de las mismas, unido al hecho de que su distribución por provincias no es homogénea, concentrándose mayoritariamente en las de León y Burgos. El análisis de la rendición de cuentas de las ELM se realiza de forma diferenciada y se incluye después del correspondiente al resto de entidades.

Los datos de rendición de cuentas del ejercicio 2011, a 31 de diciembre de 2012, fecha establecida como de cierre de los trabajos para la elaboración del presente Informe, se muestran en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2011, A 31/12/2012

ENTIDADES	Nº TOTAL CASTILLA Y LEÓN	CUENTAS RENDIDAS	
		Nº	Porcentaje
AYUNTAMIENTOS	2.248	1.575	70,1%
DIPUTACIONES PROVINCIALES	9	9	100,0%
CONSEJOS COMARCALES	1	1	100,0%
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENT. ASOC.	275	128	46,5%
CONSORCIOS	59	22	37,3%
TOTAL (SIN ELM)	2.592	1.735	66,9%

CUADRO Nº 12

De la información contenida en este cuadro se desprende que, a 31 de diciembre de 2012, han remitido la Cuenta del ejercicio 2011 al Consejo de Cuentas de Castilla y León 1.735 entidades, que representan el 66,9% del total de las integrantes del Sector Público Local de la Comunidad, con exclusión de las Entidades Locales Menores. Por tanto, con la misma salvedad, no han rendido las cuentas de dicho ejercicio, 857 entidades, es decir, el 33,1% incumplen la obligación establecida en el artículo 212 del TRLHL.

Como se ha señalado anteriormente, los datos analizados corresponden a la fecha de cierre de los trabajos (31 de diciembre de 2012). Ahora bien, si se toma como referencia el plazo legal de rendición (31 de octubre de 2012), son 1.335 entidades (sin computar los entes dependientes, ya que se incluyen en la Cuenta General de la Entidad Local) las que han rendido en dicho plazo, esto es, algo más de la mitad (el 51,5%), según puede deducirse del cuadro nº 15.

Así pues, 857 entidades (el 33,1%) no han rendido la Cuenta General y 400 entidades (el 15,4%) lo han hecho fuera del plazo legalmente establecido, incumpliendo la obligación fijada en el artículo 212 del TRLHL, en relación con el 8 de la Ley reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, según los cuales el plazo máximo de rendición para la Cuenta General del ejercicio 2011 ha sido el 31 de octubre de 2012.

El análisis de rendición de cuentas comprende una relación nominativa que se incluye como ANEXO II al presente Informe, donde figuran la totalidad de Entidades existentes y su situación a 31 de diciembre de 2012, respecto a la rendición de la Cuenta del ejercicio 2011,

no obstante, por su relevancia y representatividad, se destacan a continuación los datos relativos a los siguientes grupos de Entidades:

- Todas las Diputaciones han rendido sus cuentas, al igual que el Consejo Comarcal del Bierzo, si bien las de Burgos y Zamora lo han hecho fuera de plazo.
- Las nueve capitales de provincia han rendido sus cuentas, pero León y Segovia con posterioridad al plazo legal.
- El Ayuntamiento de Ponferrada, único municipio mayor de 50.000 habitantes que no es capital de provincia, no ha rendido sus cuentas.
- Los cinco Municipios comprendidos en el tramo de población entre 20.000 y 50.000 habitantes que no son capital de provincia, han rendido la Cuenta General del ejercicio 2011, dos de ellos en plazo (Medina del Campo y San Andrés del Rabanedo) y los otros tres fuera de plazo (Aranda de Duero, Miranda de Ebro y Laguna de Duero).
- Respecto a los Ayuntamientos con población entre 5.000 y 20.000 habitantes, de los 44 existentes han rendido sus cuentas 33, entre los cuales, 26 lo han hecho dentro del plazo legal y 7 con posterioridad a dicho plazo. Los otros 11, a 31 diciembre de 2012, no habían presentado la Cuenta del ejercicio 2011. En el siguiente cuadro se relacionan los Ayuntamientos de este tramo de población en función de su situación respecto a la rendición de la Cuenta del ejercicio 2011.

AYUNTAMIENTOS ENTRE 5.000 Y 20.000 HABITANTES				
Ayts. que han rendido la Cuenta General 2011	Provincia	Plazo (*)	Ayts. que NO han rendido la Cuenta General 2011	Provincia
Arenas de San Pedro	Ávila	FP	Candeleda	Ávila
Arévalo	Ávila	P	Bembibre	León
Navas del Marqués (Las)	Ávila	P	Guijuelo	Salamanca
Briviesca	Burgos	P	Peñaranda de Bracamonte	Salamanca
Medina de Pomar	Burgos	FP	Villamayor	Salamanca
Astorga	León	P	Cuéllar	Segovia
Bañeza (La)	León	FP	Espinar (El)	Segovia
Cacabelos	León	P	Real Sitio de San Ildefonso	Segovia
Fabero	León	P	Arroyo de la Encomienda	Valladolid
Valencia de Don Juan	León	FP	Benavente	Zamora
Valverde de la Virgen	León	FP	Toro	Zamora
Villablino	León	P		
Villaquilambre	León	P		
Aguilar de Campoo	Palencia	P		
Guardo	Palencia	P		
Venta de Baños	Palencia	P		
Villamuriel de Cerrato	Palencia	P		
Alba de Tormes	Salamanca	FP		
Béjar	Salamanca	P		
Carbajosa de la Sagrada	Salamanca	P		
Ciudad Rodrigo	Salamanca	P		
Santa Marta de Tormes	Salamanca	P		
Villares de la Reina	Salamanca	P		
Almazán	Soria	P		
Burgo de Osma-Ciudad de Osma	Soria	P		
La Cistérniga	Valladolid	P		
Íscar	Valladolid	P		
Medina de Rioseco	Valladolid	P		
Peñafiel	Valladolid	P		
Simancas	Valladolid	P		
Tordesillas	Valladolid	P		
Tudela de Duero	Valladolid	FP		
Zaratán	Valladolid	P		

(*) P: En plazo legal / FP: Fuera de plazo

CUADRO N° 13

A continuación se presentan otros datos de rendición, analizados por tipos de entidad, provincias y Ayuntamientos por estratos de población.

En el cuadro nº 14 y gráfico nº 4 se muestra la información por tipos de entidad, incluyendo el desglose de los entes instrumentales dependientes de las Entidades Locales, constituidos por los Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales. Se han definido dos intervalos de tiempo, el primero de los cuales lo constituye el plazo legal de rendición (31 de octubre de 2012), y el segundo la fecha de cierre de los trabajos de fiscalización (31 de diciembre de 2012), es decir, 2 meses después de la finalización del plazo fijado legalmente. En el grupo de las entidades principales, los mejores niveles de rendición los registran las Diputaciones y el Consejo Comarcal, con el 100% a la fecha de cierre, seguido de los Ayuntamientos, que presentan un índice del 70,1% a dicha fecha, mientras que la rendición de las Mancomunidades y Consorcios continúa por debajo del 50%. Por su parte las entidades dependientes alcanzan un nivel de rendición del 77,6%.

En el cuadro nº 15 y gráfico nº 5 se presentan los datos por provincias sobre las 2.592 Entidades, de las cuales 2.533 son Entidades Locales de las previstas en el artículo 3 de LBRL, y el resto, 59 Consorcios. Asimismo, la información se muestra de forma acumulada para los dos intervalos de tiempo definidos.

En los cuadros y gráficos citados se observa que la rendición en plazo legal es del 51,5%, aumentando hasta el 66,9% a la finalización del ejercicio 2012.

Entre las provincias que presentan niveles de cumplimiento más elevados al término del periodo analizado, se encuentran las de Palencia y Salamanca, con porcentajes del 76,7% y 76,4%, respectivamente; también en el plazo legal se sitúa Palencia en primera posición, con el 64,8%, seguida de Burgos con el 60,9%. En el extremo opuesto, las más deficientes en el cumplimiento de la obligación de rendir sus cuentas, al igual que en años anteriores, son las entidades de la provincia de Segovia, tanto a la finalización del periodo analizado, con el 50,0%, como en el plazo legal (35,6%); le siguen las provincias de Zamora y Soria, que presentan un nivel de rendición a 31 de diciembre de 2012 del 54,4% y 59,8%, respectivamente. No obstante, como luego se verá, en el caso de Segovia, a pesar de presentar aún un nivel de rendición claramente deficiente, se ha producido una significativa mejora respecto al ejercicio anterior.

RENDICIÓN DE CUENTAS POR TIPOS DE ENTIDAD (SIN ELM): EJERCICIO 2011

ENTIDADES	Nº TOTAL CASTILLA Y LEÓN	CUENTAS RENDIDAS (Datos acumulados)				ENTIDADES QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS	
		A 31/10/2012		A 31/12/2012		Nº	Porc. (1)
		Nº	Porc. (1)	Nº	Porc. (1)		
AYUNTAMIENTOS	2.248	1.221	54,3%	1.575	70,1%	673	29,9%
DIPUTACIONES PROVINCIALES	9	7	77,8%	9	100,0%	0	0,0%
CONSEJOS COMARCALES	1	1	100,0%	1	100,0%	0	0,0%
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS	275	92	33,5%	128	46,5%	147	53,5%
CONSORCIOS	59	14	23,7%	22	37,3%	37	62,7%
TOTAL ENTIDADES LOCALES Y CONSORCIOS	2.592	1.335	51,5%	1.735	66,9%	857	33,1%
ORGANISMOS AUTÓNOMOS (2)	53	37	69,8%	44	83,0%	9	17,0%
SOCIEDADES MERCANTILES (2)	79	41	51,9%	58	73,4%	21	26,6%
ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES (2)	2	2	100,0%	2	100,0%	0	0,0%
TOTAL ENTES DEPENDIENTES (2)	134	80	59,7%	104	77,6%	30	22,4%
TOTAL GENERAL	2.726	1.415	51,9%	1.839	67,5%	887	32,5%

(1) Porcentaje sobre el total de entidades existente en cada grupo

CUADRO Nº 14

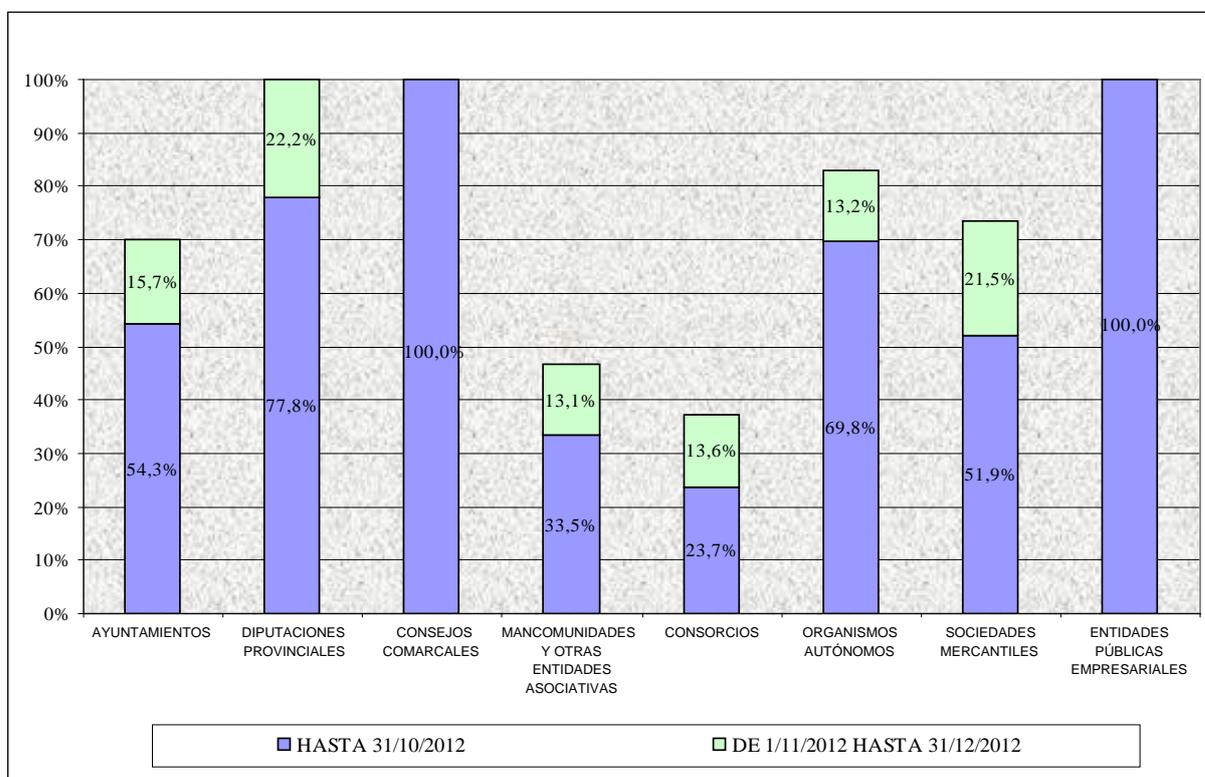


GRÁFICO Nº 4

RENDICIÓN DE CUENTAS POR PROVINCIAS (SIN ELM): EJERCICIO 2011

PROVINCIAS	Nº ENTIDADES	CUENTAS RENDIDAS (Datos acumulados)				ENTIDADES QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS	
		A 31/10/2012		A 31/12/2012		Nº	Porc. (1)
		Nº	Porc. (1)	Nº	Porc. (1)		
AVILA	283	155	54,8%	186	65,7%	97	34,3%
BURGOS	427	260	60,9%	311	72,8%	116	27,2%
LEÓN	264	130	49,2%	178	67,4%	86	32,6%
PALENCIA	227	147	64,8%	174	76,7%	53	23,3%
SALAMANCA	399	227	56,9%	305	76,4%	94	23,6%
SEGOVIA	250	89	35,6%	125	50,0%	125	50,0%
SORIA	204	96	47,1%	122	59,8%	82	40,2%
VALLADOLID	257	112	43,6%	181	70,4%	76	29,6%
ZAMORA	281	119	42,3%	153	54,4%	128	45,6%
TOTAL	2.592	1.335	51,5%	1.735	66,9%	857	33,1%

(1) Porcentajes calculados sobre el total de cada provincia

CUADRO Nº 15

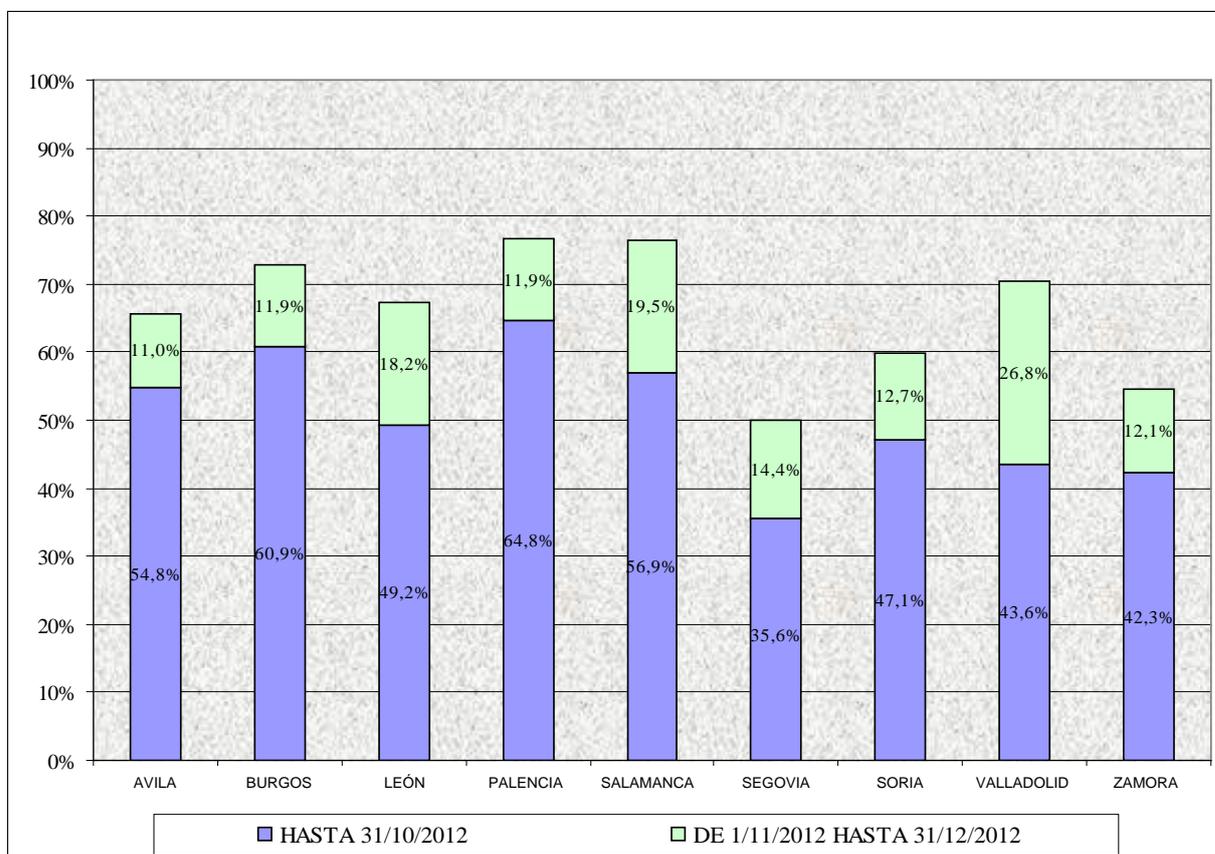


GRÁFICO Nº 5

Respecto a la rendición de cuentas de los Ayuntamientos, los datos por tramos de población, se recogen en el cuadro nº 16, en el que se observa que, en términos generales, y, específicamente al final del periodo analizado, los de mayor tamaño son los que presentan los porcentajes de cumplimiento más elevados.

A la fecha final de análisis, los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes presentan un porcentaje de rendición del 88,9%; en el tramo de 20.000 a 50.000 habitantes el nivel de cumplimiento se eleva hasta el 100%; y entre los Ayuntamientos de 5.000 a 20.000 habitantes el porcentaje desciende al 75%. Por su parte, en el tramo de Ayuntamientos menores de 5.000 habitantes el grado de rendición es del 69,8%.

A 31 de octubre de 2012, fecha en que finaliza el plazo legal de rendición, habían presentado sus cuentas 1.221 Ayuntamientos, que representan el 54,3% del total y concentran al 64,9% de la población de la Comunidad, pasando a ser, a 31 de diciembre de 2012, 1.575 Ayuntamientos, lo que supone un 70,1% del total y una población representada del 83,6%.

**RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS POR TRAMOS DE POBLACIÓN:
EJERCICIO 2011**

TRAMOS DE POBLACIÓN	TOTAL CASTILLA Y LEÓN		CUENTAS RENDIDAS				NO RENDIDAS	
			A 31/10/2012		A 31/12/2012			
	Nº MUNIC.	POBLACIÓN	Nº MUNIC.	PORC. (1)	Nº MUNIC.	PORC. (1)	Nº MUNIC.	PORC. (1)
Mayor de 50.000 hab.	9	1.108.717	6	66,7%	8	88,9%	1	11,1%
De 20.000 a 50.000 hab.	6	187.649	3	50,0%	6	100,0%	0	0,0%
De 5.000 a 20.000 hab.	44	365.451	26	59,1%	33	75,0%	11	25,0%
De 5.000 a 50.000 hab.	50	553.100	29	58,0%	39	78,0%	11	22,0%
De 2.000 a 5.000 hab.	76	229.257	44	57,9%	59	77,6%	17	22,4%
De 1.000 a 2.000 hab.	136	184.438	77	56,6%	97	71,3%	39	28,7%
De 500 a 1.000 hab.	266	181.204	158	59,4%	194	72,9%	72	27,1%
Menor de 500 hab.	1.711	301.747	907	53,0%	1178	68,8%	533	31,2%
Menor de 5.000 hab.	2.189	896.646	1.186	54,2%	1.528	69,8%	661	30,2%
TOTAL	2.248	2.558.463	1.221	54,3%	1.575	70,1%	673	29,9%
POBLACIÓN REPRESENTADA			1.659.242	64,9%	2.139.519	83,6%	418.944	16,4%

(1) Los porcentajes están calculados sobre el total de población correspondiente.

CUADRO Nº 16

En el ANEXO II se detalla la situación a 31 de diciembre de 2012, fecha de cierre de los trabajos, de cada una de las entidades del Sector Público Local de Castilla y León con respecto a la rendición de cuentas al Consejo, tanto del ejercicio 2011, como de los ejercicios 2006 a 2010, con los siguientes criterios de clasificación:

- Entidades que han rendido las cuentas anuales dentro del plazo legalmente establecido, 31 de octubre del ejercicio siguiente (R).
- Entidades que han rendido las cuentas anuales con posterioridad al plazo legal, pero antes de la fecha de cierre del presente Informe, 31 de diciembre de 2012 (RFP).
- Entidades que no han rendido las cuentas del ejercicio (NR).

Además, en la página web del Consejo de Cuentas de Castilla y León (www.consejodecuentas.es/) se incluye información actualizada sobre la rendición de cuentas de todas las entidades del Sector Público Local de Castilla y León desde el ejercicio 2003 (inicio de las actuaciones de esta Institución), con indicación, para cada entidad y ejercicio, de la fecha de rendición.

Por otra parte, en el ANEXO VI se recoge un resumen de los estados presupuestarios y financieros de cada una de las Entidades que han rendido las cuentas del ejercicio 2011 a 31 de diciembre de 2012, fecha de cierre del análisis, incluidas en alguno de los siguientes grupos: Ayuntamientos (1.574), Diputaciones Provinciales (9), Consejo Comarcal (1), Mancomunidades y otras Entidades Asociativas (128) y Consorcios (21), así como sus Entes dependientes (37 Organismos Autónomos, 34 Sociedades Mercantiles y 2 Entidades Públicas Empresariales). También se incluyen los estados correspondientes a las Entidades Locales Menores (298), cuyos datos de rendición se analizan más adelante. Los estados de referencia se recogen tal y como han sido presentados por las entidades, sin que por parte del Consejo de Cuentas se haya efectuado subsanación o corrección de las incoherencias detectadas en el análisis de las cuentas que han sido revisadas, presentado en el apartado IV.2 de este Informe.

No se incluyen los estados correspondientes a 1 Ayuntamiento, 1 ELM y 1 Consorcio que han presentado sus cuentas en el plazo señalado, por los siguientes motivos:

- Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar (Segovia) y ELM de Robledo de Torío (León): la Liquidación de ingresos y gastos presentada está cumplimentada con ceros.
- Consorcio Institución Ferial de Castilla y León: presenta las cuentas anuales de acuerdo con lo establecido en las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las

Entidades Sin Fines Lucrativos y con las Normas de Información Presupuestaria de estas Entidades, aprobadas mediante el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, no estando desarrollado en la Plataforma de Rendición de Cuentas el formato normalizado para este modelo de cuentas.

Por otra parte, en el grupo de las Sociedades Mercantiles, sólo se incluyen las cuentas de las sociedades de capital íntegramente local, dado que las mayoritarias se presentan en formato pdf, lo que no permite tratar la información contenida en el mismo.

Del análisis de la **rendición de cuentas de las Entidades Locales Menores** en el ejercicio 2011, se desprende un porcentaje de cumplimiento del 13,4% a la fecha de cierre y del 10,2% en plazo legal. En el siguiente cuadro se incluyen los datos de rendición de las ELM correspondientes al ejercicio 2011, por provincias, en los que puede apreciarse que, en términos porcentuales, únicamente las provincias de Valladolid, Salamanca y Zamora presentan un nivel de rendición apreciable (44,4%, 42,1% y 35,7%), no obstante, dado que estas provincias no tienen un número significativo de ELM, su impacto sobre el total es mínimo. Por el contrario, en la provincia de León, el número de cuentas rendidas (196), si bien sólo representan el 15,9% de las ELM existentes en la provincia, suponen un 65,5% del total de las cuentas rendidas por ELM.

Provincias	Nº Total Entidades	CUENTAS RENDIDAS (Datos acumulados)			
		A 31/10/2012		A 31/12/2012	
		Nº	Porc. (1)	Nº	Porc. (1)
Ávila	2	0	0,0%	0	0,0%
Burgos	649	15	2,3%	29	4,5%
León	1.233	156	12,7%	196	15,9%
Palencia	226	36	15,9%	43	19,0%
Salamanca	19	6	31,6%	8	42,1%
Segovia	18	1	5,6%	3	16,7%
Soria	56	7	12,5%	11	19,6%
Valladolid	9	3	33,3%	4	44,4%
Zamora	14	2	14,3%	5	35,7%
TOTAL	2.226	226	10,2%	299	13,4%

(1) Porcentajes calculados sobre el total de cada provincia

CUADRO Nº 17

En conjunto, estos datos siguen evidenciando un nivel de rendición de cuentas muy bajo, situación que viene repitiéndose a lo largo de los años, y pone de manifiesto que las ELM se encuentran en unos márgenes de rendición difícilmente aceptables respecto a lo que cabe esperar de cualquier unidad económica y mucho menos de una Administración Pública, sin que el incremento registrado durante el ejercicio analizado (2011) permita matizar dicha consideración. No hay que olvidar que se trata de entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la normativa contable y presupuestaria, encontrándose sometidas al régimen de contabilidad pública, lo cual implica la obligación de rendir cuentas ante los órganos de control externo.

Respecto al análisis y valoración que esta situación tan generalizada de falta de rendición de cuentas por parte de las ELM, merece a este Consejo de Cuentas, fue tratado en los Informes Anuales de los ejercicios 2009 y 2010, por lo que se remite a lo expuesto en dichos Informes, sin perjuicio de que se vuelvan a señalar en el presente Informe los aspectos que se consideran determinantes para afrontar dicha situación.

En este sentido, hay que hacer referencia a las carencias que afectan a las ELM relacionadas con su insuficiente infraestructura administrativa, que dificultan la llevanza de una contabilidad adaptada a los requerimientos exigidos por las vigentes Instrucciones contables y los procesos informáticos y telemáticos que, de acuerdo con las prescripciones normativas, requiere la rendición a través la Plataforma de Rendición de Cuentas.

Asimismo, se vuelve a insistir en la necesidad de afrontar el desarrollo reglamentario de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, al objeto de dar respuesta a la situación de incertidumbre legal a la que se encuentra sometida la provisión de puestos de trabajo relacionados con las funciones reservadas a funcionarios con habilitación de carácter estatal en este tipo de Entes, que incide de forma determinante en las insuficiencias organizativas y contables que afectan a las ELM de Castilla y León. A este respecto, la Disposición Adicional Sexta de la citada Ley, encomienda las funciones de Secretaría en las ELM al Secretario del Ayuntamiento o al Servicio que con tal fin tenga establecido la Diputación “[...] *en los términos que reglamentariamente se determinen*”, sin que dicho desarrollo reglamentario se haya producido.

Por último, señalar que los problemas apuntados cobran en estos momentos una especial importancia, dado que las reformas legislativas en curso en el ámbito del Sector

Público Local, establecen como factor determinante para la subsistencia de estas entidades, el cumplimiento de las obligaciones contables y de rendición de cuentas.

IV. 1. 2. CUENTAS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Respecto a las Cuentas de ejercicios anteriores a 2011, entre la fecha de cierre del Informe Anual de 2010, 30 de abril de 2012, y la de cierre de los trabajos para el presente Informe, 31 de diciembre de 2012, se han presentado un total de 894 cuentas generales, que comprenden, además de las cuentas de las entidades principales, las de 45 entes dependientes.

Por ejercicios, la gran mayoría corresponden a los tres últimos ejercicios, 418 a 2010 (el 46,8% del total), 204 a 2009 (el 22,8%) y 129 a 2008 (el 14,4%). Con exclusión de las ELM, las cuentas presentadas en este periodo de tiempo representan el 12,1% de total del ejercicio 2010, el 7,3% de las de 2009 y el 4,5% de las de 2008.

En el siguiente cuadro se recoge el desglose por ejercicios y tipo de entidad, y su relación nominativa se incluye en el ANEXO III:

ENTIDADES	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Total
AYUNTAMIENTOS	1	2	2	48	67	110	180	291	701
DIPUTACIONES .PROVINCIALES									
CONSEJO COMARCAL									
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENT. ASOC				2	2	5	6	18	33
CONSORCIOS						1	3	5	9
ENTIDADES LOCALES MENORES				8	11	13	15	104	151
TOTAL ENTIDADES LOCALES Y CONSORCIOS	1	2	2	58	80	129	204	418	894
ORGANISMOS AUTÓNOMOS				2	2	2	2	5	13
SOCIEDADES MERCANTILES				3	4	4	4	17	32
ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES									
TOTAL ENTES DEPENDIENTES				5	6	6	6	22	45

CUADRO Nº 18

IV. 1. 3. EVOLUCIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

A continuación, se realiza un análisis sobre la evolución de la rendición de cuentas desde el ejercicio 2003, en el que se inician las actuaciones del Consejo de Cuentas, con objeto de evaluar su desarrollo a lo largo de este periodo y el impacto que han tenido sobre ella los cambios introducidos a partir de 2006. Siguiendo la pauta señalada anteriormente, la evolución de la rendición de las ELM se analiza de forma separada.

A fin de ofrecer una visión más global, este análisis se efectúa teniendo en cuenta distintas referencias temporales, de forma que queden reflejadas, tanto las variaciones para un intervalo de tiempo equivalente, como la situación a una fecha determinada. Por una parte, se presentan los datos de rendición de las Entidades Locales con equiparación de los intervalos de tiempo a que tales porcentajes se refieren, estableciendo como fechas de referencia el 31 de octubre y 31 de diciembre del ejercicio siguiente, es decir, a la finalización del plazo legal de rendición y 2 meses después de dicha fecha; y por otra parte, se muestran los datos de la rendición acumulada a 31 de diciembre de 2012, fecha establecida como cierre para el presente Informe. Los resultados quedan reflejados en el cuadro y gráfico insertados a continuación:

Ejercicio	RENDICIÓN EN PLAZO (A 31/10 DEL EJERCICIO SIG.)		RENDICIÓN 2 MESES DESPUES DEL PLAZO LEGAL (A 31/12 DEL EJERCICIO SIG.)		RENDICIÓN A 31/12/2012	
	Fecha de referencia	Grado de rendición	Fecha de referencia	Grado de rendición	Fecha de referencia	Grado de rendición
2003	31/10/2004	35,6%	31/12/2004	47,8%	31/12/2012	77,8%
2004	31/10/2005	35,4%	31/12/2005	50,3%	31/12/2012	78,1%
2005	31/10/2006	35,4%	31/12/2006	48,3%	31/12/2012	77,2%
2006	31/10/2007	1,2%	31/12/2007	4,6%	31/12/2012	72,8%
2007	31/10/2008	16,2%	31/12/2008	26,6%	31/12/2012	72,2%
2008	31/10/2009	15,7%	31/12/2009	27,3%	31/12/2012	73,2%
2009	31/10/2010	9,6%	31/12/2010	29,3%	31/12/2012	74,3%
2010	31/10/2011	34,9%	31/12/2011	52,8%	31/12/2012	74,7%
2011	31/10/2012	51,5%	31/12/2012	66,9%	31/12/2012	66,9%

CUADRO Nº 19

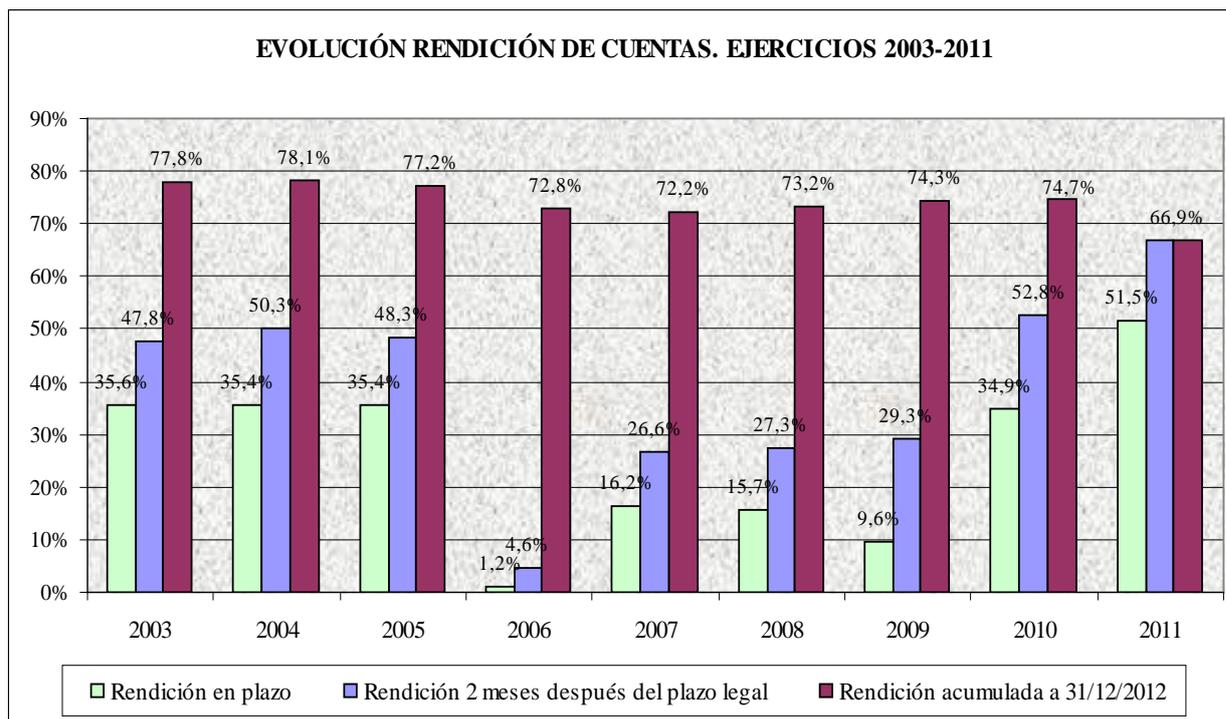


GRÁFICO Nº 6

Como puede apreciarse en estos datos, y se ha venido señalando reiteradamente en Informes precedentes, el ejercicio 2006 constituye un punto de inflexión, con un descenso importante en el nivel de rendición, como consecuencia de la entrada en vigor de las nuevas Instrucciones de Contabilidad Local y, especialmente, de la implantación del nuevo sistema de rendición de cuentas por medios telemáticos, a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, circunstancias que, por las lógicas dificultades de su implantación, influyeron en la caída de la rendición de cuentas en las primeras fases del proceso. Resultado de lo anterior, fue la caída de la rendición de cuentas del ejercicio 2006 hasta niveles muy bajos, situándose en el 1,2% en plazo y el 4,9% dos meses más tarde, para ir remontando después hasta llegar al 72,8% a fecha 31/12/2012.

Respecto a los niveles de rendición que se registran en el plazo legal y a los dos meses de finalización de este plazo, se observa como a partir del ejercicio 2006, inician un ascenso continuado –aunque desigual-, con la excepción del ejercicio 2009, que debido al cambio de Plataforma de Rendición de Cuentas, registró una disminución de la rendición en plazo, recuperándose en los meses posteriores. Esta evolución se ha traducido en aumentos muy significativos de la rendición de cuentas correspondientes a los ejercicios 2007 y 2010, de 22 y de 23,5 puntos porcentuales, con referencia a 31 de diciembre del ejercicio siguiente.

En cuanto a los datos de rendición de la cuenta del ejercicio 2011, se registra un notable crecimiento con respecto al ejercicio 2010, tanto en plazo (16,6 puntos porcentuales) como dos meses más tarde (14,1 puntos porcentuales), superando claramente los índices de los ejercicios anteriores, incluidos los previos a 2006.

Por su parte, el análisis de la rendición acumulada a 31/12/2012, menos condicionada por las circunstancias coyunturales que afectaron a los plazos de rendición en cada ejercicio, arroja unos resultados un tanto diferentes. Con esta referencia temporal, se observa como la rendición de cuentas, que se situaba en torno al 77-78% en los ejercicios anteriores a 2006, baja en dicho ejercicio al 72,8%, con ligeros incrementos en ejercicios posteriores, hasta situarse en el 74,7% para el 2010. La disminución en el ejercicio 2011 puede atribuirse a que el periodo de rendición analizado es significativamente inferior al del resto de los ejercicios (un año con respecto al inmediatamente anterior), ya que, aunque se va reduciendo, aún sigue registrándose un porcentaje elevado de cuentas rendidas con más de dos meses de retraso sobre el plazo legal (el 21,9% en 2010).

Así pues, la conclusión que se puede extraer del análisis conjunto de la rendición de cuentas en los tres periodos señalados, es que, a partir del ejercicio 2006, lo que se ha producido fundamentalmente, es una mejora progresiva de los plazos de rendición, que se refleja en un aumento considerable de la rendición dentro del plazo legal y en los 2 meses siguientes a la finalización del mismo; pero si se utiliza una referencia temporal más amplia, y se analiza la rendición acumulada a 31 de diciembre de 2012, se comprueba que la mejora del nivel de rendición de cuentas de las Entidades Locales entre 2006 y 2010 es mucho menos significativa, sin que se hayan recuperado los niveles previos a 2006.

En definitiva, aunque se aprecia una notable mejoría en los últimos años, los niveles de rendición continúan por debajo de los valores anteriores a 2006, y se sitúan en índices inferiores al 75%, lo que implica que algo más de la cuarta parte de las Entidades Locales de la Comunidad no cumplen con la obligación legal de rendir sus cuentas al órgano de fiscalización, situación que resulta difícilmente admisible, sin que, después de los años transcurridos, pueda ya justificarse por las dificultades de implantación de las medidas señaladas anteriormente.

Respecto a la evolución de la rendición de cuentas por tipos de entidad y por provincias, con carácter general, se puede extrapolar, para todos los grupos de entidades y provincias, la evolución descrita a nivel global en las dos primeras referencias temporales

utilizadas (31 de octubre y 31 de diciembre del ejercicio siguiente), esto es, en 2006 se registra inicialmente un fuerte descenso de la rendición, que se fue recuperando en los ejercicios siguientes. Sin embargo, cuando se observa la evolución a 31 de diciembre de 2012 se aprecian diferencias significativas en el grado de recuperación y en la situación final, dependiendo del tipo de entidad y provincia.

En los cuadros nº 20 y 21 se recogen los datos de rendición de los ejercicios 2010 y 2011, a 31 de diciembre del ejercicio siguiente, por tipos de entidad y provincia; en ellos puede apreciarse la evolución registrada en este último ejercicio, con crecimientos significativos en todos los grupos de entidades y en todas las provincias, destacando especialmente el registrado en la provincia de Segovia, con un incremento de 25 puntos porcentuales, a pesar de lo cual continúa con un nivel de rendición inferior al resto.

ENTIDADES	RENDICIÓN CG 2011		RENDICIÓN CG 2010		Diferencia
	A 31/12/2012		A 31/12/2011		
	Nº	Porc. (1)	Nº	Porc. (1)	Porc.
AYUNTAMIENTOS	1.575	70,1%	1.245	55,4%	14,7%
DIPUTACIONES PROVINCIALES	9	100,0%	8	88,9%	11,1%
CONSEJOS COMARCALES	1	100,0%	0	0,0%	100,0%
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS	128	46,5%	101	36,9%	9,6%
CONSORCIOS	22	37,3%	13	23,2%	14,1%
TOTAL ENTIDADES LOCALES Y CONSORCIOS	1.735	66,9%	1.367	52,8%	14,1%

(1) Porcentaje sobre el total de Entidades existentes

CUADRO Nº 20

PROVINCIAS	RENDICIÓN CG 2011		RENDICIÓN CG 2010		Diferencia
	A 31/12/2012		A 31/12/2011		
	Nº	Porc. (1)	Nº	Porc. (1)	Porc.
AVILA	186	65,7%	151	53,5%	12,2%
BURGOS	311	72,8%	255	59,6%	13,2%
LEÓN	178	67,4%	145	55,3%	12,1%
PALENCIA	174	76,7%	152	67,3%	9,4%
SALAMANCA	305	76,4%	250	62,5%	13,9%
SEGOVIA	125	50,0%	62	24,8%	25,2%
SORIA	122	59,8%	86	42,2%	17,6%
VALLADOLID	181	70,4%	150	58,6%	11,8%
ZAMORA	153	54,4%	116	41,6%	12,8%
TOTAL	1.735	66,9%	1.367	52,8%	14,1%

(1) Porcentaje sobre el total de Entidades existentes

CUADRO Nº 21

Por último, en los gráficos n^{os} 7 y 8 se presenta la evolución por tipos de entidad y por provincias, para el periodo 2005 a 2011, tomando como referencia, en este caso, los datos registrados a 31 de diciembre 2012. Para ello se han tenido en cuenta los índices de rendición correspondientes a los ejercicios 2005-2007, periodo que recoge el efecto de los cambios introducidos en 2006, y los de 2010-2011, últimos ejercicios rendidos; si bien, hay que tener en cuenta que los datos de 2011, no son homogéneos con los de ejercicios anteriores, por el motivo antes apuntado, se refieren a un intervalo de tiempo notablemente inferior, por ello, a estos efectos, la referencia última a comparar es el ejercicio 2010.

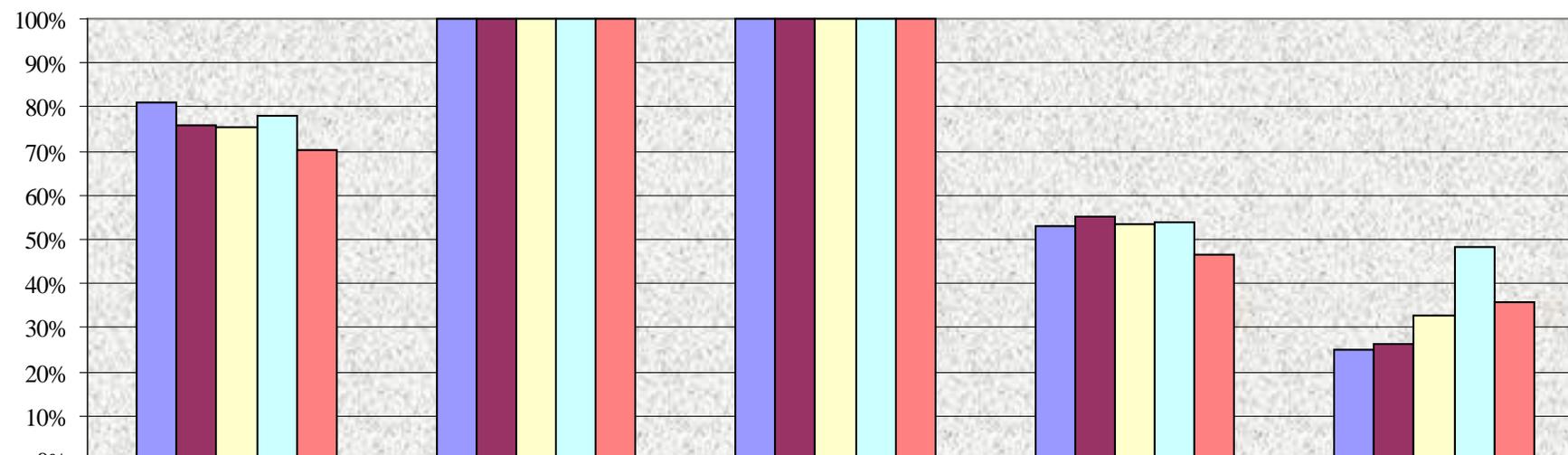
Por tipo de entidad, las Diputaciones, Consejo Comarcal y Mancomunidades, a fecha 31 de diciembre de 2012, han alcanzado los niveles de rendición anteriores a 2006, y los Consorcios los superan ampliamente. En cambio, los Ayuntamientos continúan presentando índices de rendición inferiores al de 2005, en 3,3 puntos para el ejercicio 2010. Respecto a la situación final, las Diputaciones y el Consejo Comarcal alcanzan el 100% de rendición, los Ayuntamientos oscilan entre el 75 y 78%, las Mancomunidades rondan el 54% y los Consorcios, a pesar de la evolución positiva que presentan, no llegan al 50%.

Por provincias, tomando como referencia los datos de 2010, destaca el incremento de la rendición registrado en las de Burgos y Salamanca, y en menor medida Valladolid, que han superado los índices de 2005 en 5,7, 6,1 y 1,1 puntos porcentuales, respectivamente, lo que sitúa a estas provincias, junto con Palencia, en los niveles más elevados, en torno al 80%.

Las provincias de Palencia y Soria presentan porcentajes de rendición bastante estables para todo el periodo señalado, similares a los de 2005.

Un tercer grupo lo constituyen las provincias cuyos índices de rendición continúan siendo inferiores a los de 2005, integrado por Ávila (con 12,6 puntos porcentuales menos), León (5,3), Segovia (13,9) y Zamora (9,8). En este grupo, sigue destacando la situación de la provincia de Segovia, que presenta los niveles de rendición más bajos desde 2006, entre el 54 y 58%, con diferencias importantes respecto al resto de las provincias.

EVOLUCIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS POR TIPO DE ENTIDAD
(Cuentas rendidas a 31 de diciembre de 2012)



	A YUNTAMIENTOS	DIPUTACIONES PROVINCIALES	CONSEJO COMARCAL	MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENT. ASOC.	CONSORCIOS
■ 2005	81,1%	100,0%	100,0%	53,1%	25,0%
■ 2006	75,9%	100,0%	100,0%	55,0%	26,3%
■ 2007	75,3%	100,0%	100,0%	53,6%	32,8%
■ 2010	77,8%	100,0%	100,0%	54,0%	48,2%
■ 2011	70,1%	100,0%	100,0%	46,5%	35,6%

GRÁFICO Nº 7

EVOLUCIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS POR PROVINCIAS
(Cuentas rendidas a 31 de diciembre de 2012)

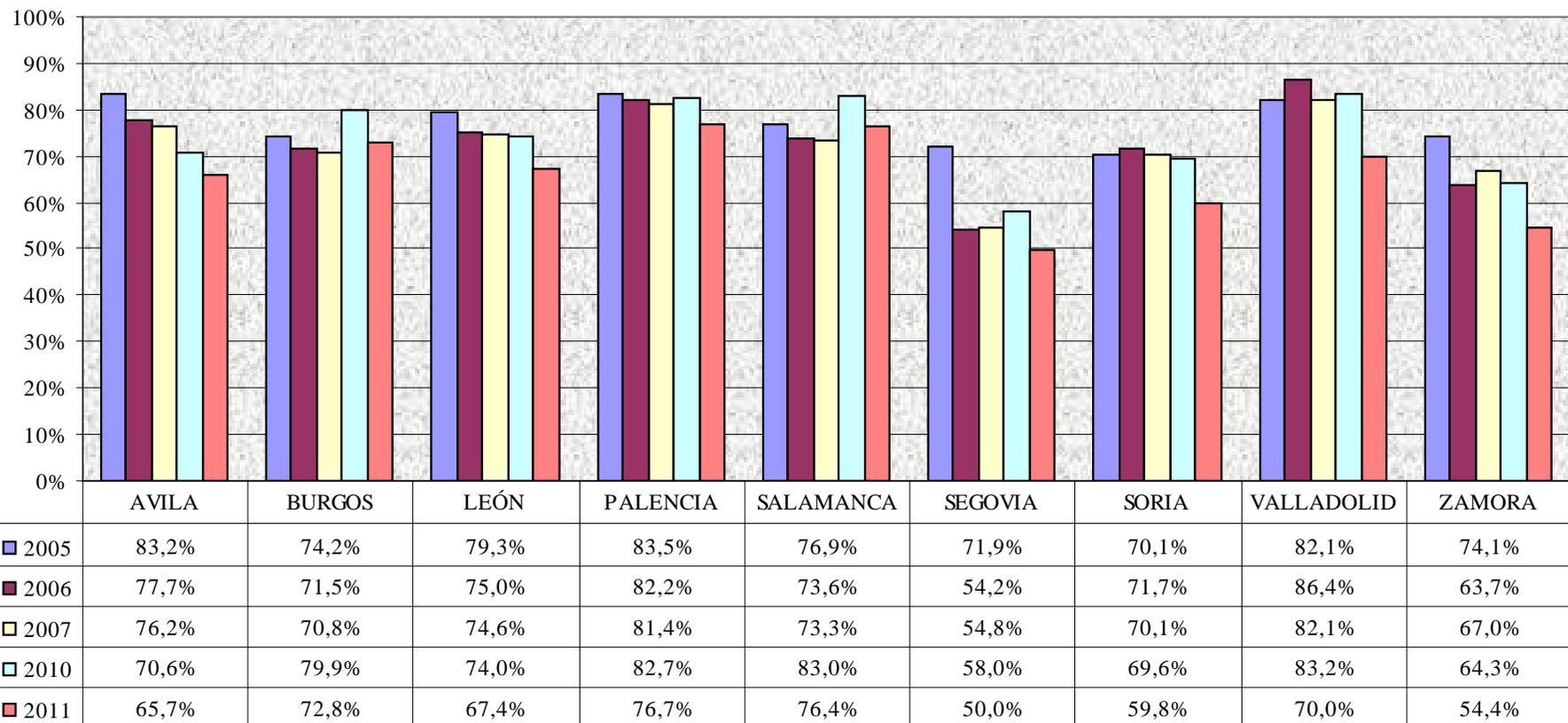


GRÁFICO N°8

En el caso de las Entidades Locales Menores, a pesar de los reducidos niveles de rendición que presentan, se observa una progresiva mejora a partir del ejercicio 2006, destacando especialmente los incrementos registrados en los ejercicios 2010 y 2011. Tomando como referencia los datos de rendición a 31 de diciembre del ejercicio siguiente (2 meses después de la finalización del plazo legal), en 2010 el porcentaje de rendición se incremento en 5,4 puntos con respecto al ejercicio anterior y el de 2011 en 5,6, situándose en el 7,8% y 13,4% respectivamente, muy por encima de los índices registrados a lo largo del periodo 2003-2009, que oscilaron entre el 0,6% del 2006 y el 4% del 2003. Si la comparación se realiza, tomando como fecha de referencia el 31 de diciembre de 2012, el incremento en 2010 es de algo más de 10 puntos, y el porcentaje alcanzado del 16,6%; el dato de 2011 a esa fecha no resulta comparable por los motivos apuntados anteriormente. En el siguiente cuadro se recogen los resultados de rendición de las ELM:

Ejercicio	RENDICIÓN 2 MESES DESPUES DEL PLAZO LEGAL (A 31/12 del ejercicio siguiente)		RENDICIÓN A 31/12/2012	
	Fecha de referencia	Grado de rendición	Fecha de referencia	Grado de rendición
2003	31/12/2004	4,0%	31/12/2012	6,0%
2004	31/12/2005	3,6%	31/12/2012	6,3%
2005	31/12/2006	4,2%	31/12/2012	6,2%
2006	31/12/2007	0,6%	31/12/2012	3,1%
2007	31/12/2008	1,0%	31/12/2012	2,5%
2008	31/12/2009	1,3%	31/12/2012	3,1%
2009	31/12/2010	2,4%	31/12/2012	6,0%
2010	31/12/2011	7,8%	31/12/2012	16,6%
2011	31/12/2012	13,4%	31/12/2012	13,4%

CUADRO Nº 22

Por provincias, el incremento experimentado en la rendición de cuentas del ejercicio 2010 es atribuible mayoritariamente a la de León, mientras que en 2011 Palencia y Burgos registran también incrementos importantes.

IV. 1. 4. ENTIDADES CON CUENTAS PENDIENTES DE RENDICIÓN DE VARIOS EJERCICIOS

En este apartado, se destacan algunos datos relativos a la rendición de cuentas en el periodo 2003-2011, que ponen de manifiesto el sistemático incumplimiento de la obligación de rendir cuentas por parte de algunas entidades, observado desde el inicio de las actuaciones del Consejo de Cuentas, lo cual es claro exponente de determinados problemas organizativos de algunas Entidades Locales de Castilla y León.

En el siguiente cuadro, se recogen los datos sobre la falta de rendición de cuentas en varios ejercicios, a fecha 31 de diciembre de 2012, con exclusión de las ELM, presentándose en función del tipo de entidad y número de cuentas pendientes de rendición:

TIPO DE ENTIDAD	Nº Total Entidades 2011	Nº ENTIDADES CON CTAS. PTES. DE RENDIR DE VARIOS EJERCICIOS PERIODO 2003-2011									
		2 ejerc.	3 ejerc.	4 ejerc.	5 ejerc.	6 ejerc.	7 ejerc.	8 ejerc.	9 ejerc.	Total	Porc. s/ total Ent.
AYUNTAMIENTOS	2.248	133	125	82	86	163	59	36	126	810	36,0%
DIPUTACIONES PROVINCIALES	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
CONSEJO COMARCAL	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENT. ASOC	275	21	21	12	11	22	16	18	70	191	69,5%
CONSORCIOS	59	1	3	5	4	1	7	5	26	52	88,1%
TOTAL SIN ELM	2.592	155	149	99	101	186	82	59	222	1.053	40,6%

CUADRO Nº 23

Como puede verse en estos datos, un 40,6% de las Entidades existentes tienen pendiente de rendición la Cuenta de varios ejercicios. Por tipo de entidad, el índice de incumplimiento en varios ejercicios se sitúa en el 36% para los Ayuntamientos, mientras que las Mancomunidades y Consorcios presentan niveles mucho más altos, del 69,5% y 88,1%, respectivamente.

En cuanto al número de ejercicios sin rendir, en general es elevado, dado que algo más del 70% de estas Entidades presenta incumplimientos de 4 o más ejercicios, por lo que las situaciones que pudieran deberse a factores más o menos coyunturales (2 o 3 ejercicios) representan menos del 30% de las entidades con incumplimientos reiterados. Trasladando

estos datos al censo total (con exclusión de las ELM), resulta que el 28,9% de las entidades existentes en la Comunidad, no ha rendido la Cuenta de 4 o más ejercicios.

Con referencia exclusiva a los Ayuntamientos, hay 126 que no han rendido nunca la Cuenta General ante el Consejo de Cuentas, lo que representa el 5,6% del total de los de la Comunidad Autónoma. Respecto a la situación por provincias, los datos más elevados se presentan en Zamora, Segovia y Soria, con valores en torno al 10% de sus Ayuntamientos que no han rendido la Cuenta relativa a ninguno de estos ejercicios, es decir, a lo largo de 9 ejercicios sucesivos, han incurrido en dicho incumplimiento. Los datos se recogen en el siguiente cuadro:

AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LA CUENTA GENERAL DE NINGÚN EJERCICIO					
PERIODO 2003-2011(Datos a 31/12/2012)					
Provincia	Total Aytos. Castilla y León	Nº Aytos. que no han rendido ningún ejercicio	Porc. s/ municipios Provincia	Población afectada 2011 (habitantes)	Porc. s/ población Provincia
AVILA	248	7	2,8%	942	0,5%
BURGOS	371	15	4,0%	2.077	0,6%
LEÓN	211	9	4,3%	6.886	1,4%
PALENCIA	191	4	2,1%	560	0,3%
SALAMANCA	362	17	4,7%	3.224	0,9%
SEGOVIA	209	21	10,0%	3.896	2,4%
SORIA	183	18	9,8%	1.701	1,8%
VALLADOLID	225	10	4,4%	3.625	0,7%
ZAMORA	248	25	10,1%	9.096	4,7%
TOTALES	2.248	126	5,6%	32.007	1,3%

CUADRO Nº 24

Atendiendo a su población, 4 de estos Ayuntamientos (3,2%) tienen una población superior a 1.000 habitantes, todos ellos se sitúan en el tramo de 1.000 a 5.000 habitantes; otros 9 Ayuntamientos (7,1%) se encuentran en una franja entre los 500 y los 1.000 habitantes, 69 (54,8%) entre 100 y 500 habitantes y 44 (34,9%) no superan los 100 habitantes.

En relación con los datos reflejados en el Informe del ejercicio 2010, se ha reducido en 56 el número de ayuntamientos que no han rendido sus cuentas en ninguno de los ejercicios del periodo analizado.

Dentro de este análisis sobre los incumplimientos de rendición de cuentas, por su relevancia, merecen ser analizados de forma específica los datos correspondientes a

Diputaciones, Consejo Comarcal y Ayuntamientos con población igual o superior a 5.000 habitantes. A estos efectos, en el cuadro insertado a continuación se recogen aquellas entidades que a fecha 31 de diciembre de 2012, presentan incumplimientos en su obligación de rendir cuentas (se señalan con una X los ejercicios no rendidos), tomando como referencia en este caso, un intervalo temporal más cercano, el que va desde la implantación de la rendición telemática, hasta el actual, es decir el periodo 2006-2011.

Como puede apreciarse en estos datos, en todos los casos se trata de Ayuntamientos; concretamente, del total de 59 Ayuntamientos con población superior a 5.000 habitantes que existen en la Comunidad, a 31 de diciembre de 2012, hay 17 que tienen pendiente la rendición de cuentas de algún ejercicio del periodo analizado (2006-2011); entre ellos hay 2 Ayuntamientos que no ha rendido la Cuenta correspondiente a ninguno de los ejercicios del periodo, y otros 3, que no lo han hecho en 4 ó 5 ejercicios.

Provincia	Tipo Entidad	Nombre Entidad	CUENTAS NO RENDIDAS					
			2006	2007	2008	2009	2010	2011
Ávila	Ayuntamiento	Arenas de San Pedro	X	X				
Ávila	Ayuntamiento	Candeleda	X	X	X	X	X	X
Burgos	Ayuntamiento	Aranda de Duero			X	X		
León	Ayuntamiento	Bembibre						X
León	Ayuntamiento	León	X	X	X	X		
León	Ayuntamiento	Ponferrada						X
León	Ayuntamiento	Villablino		X	X	X	X	
Salamanca	Ayuntamiento	Guijuelo						X
Salamanca	Ayuntamiento	Peñaranda Bracamonte	X					X
Segovia	Ayuntamiento	Villamayor					X	X
Segovia	Ayuntamiento	Cuéllar		X	X	X	X	X
Segovia	Ayuntamiento	Real Sitio de San Ildefonso	X	X	X	X	X	X
Soria	Ayuntamiento	Almazán		X				
Valladolid	Ayuntamiento	Arroyo de la Encomienda						X
Valladolid	Ayuntamiento	Medina del Campo		X				
Zamora	Ayuntamiento	Benavente					X	X
Zamora	Ayuntamiento	Toro				X	X	X

X – Cuenta no rendida

CUADRO Nº 25

	Ayuntamientos que no han rendido la Cuenta General en 6 ejercicios
	Ayuntamientos que no han rendido la Cuenta General en 4-5 ejercicios

La existencia de situaciones de incumplimiento tan reiterado de una obligación legal, como es la falta de rendición de cuentas, sólo pueden explicarse por la ausencia de consecuencias reales ante dichos incumplimientos, lo que acaba amparando la actuación de aquellos gestores públicos que eluden sistemáticamente rendir cuentas de su gestión.

IV. 1. 5. ACTUACIONES PARA PROMOVER LA RENDICIÓN DE CUENTAS

En el desarrollo de los trabajos para el Informe Anual 2010 se pusieron en marcha diversas actuaciones, en función del tipo de entidad y población, con objeto de lograr un mayor nivel de cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas por parte de las Entidades Locales y conseguir una mejora de los datos de rendición, que venían a reforzar las que ya se realizaban en ejercicios anteriores. En esta misma línea, para el ejercicio 2011 se ha continuado con el desarrollo de medidas que promuevan un mayor nivel de rendición de cuentas, entre ellas:

- Comunicación de la apertura de la rendición 2011 en la Plataforma de Rendición de Cuentas mediante correo electrónico a 1.383 Entidades Locales.
- Remisión de escrito recordatorio previo a la finalización del plazo de rendición de cuentas a 1.345 Entidades Locales.
- Requerimientos de rendición de cuentas una vez vencido el plazo legal a 731 Entidades que aún no habían rendido la Cuenta General.
- Seguimiento específico de un grupo de Entidades que presentan incumplimientos de rendición.

Respecto al último grupo de actuaciones, que en el ejercicio anterior se centró en las Diputaciones Provinciales, Consejo Comarcal y Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes, en el presente ejercicio se ha extendido también a los Ayuntamientos con población entre 2.000 y 5.000 habitantes, y han consistido en lo siguiente:

- Se efectuó requerimiento de rendición de cuentas dirigido a 45 Entidades que a fecha 30 de noviembre de 2012, no habían rendido la Cuenta General del ejercicio 2011. Las Entidades requeridas fueron 1 Diputación, 18 Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes (entre ellos 1 Ayuntamiento capital de provincia) y 26 Ayuntamientos entre 2.000 y 5.000 habitantes.

- A las Entidades que no cumplieron con el requerimiento anterior, se les citó en la sede del Consejo de Cuentas con objeto de determinar su situación respecto a la rendición de cuentas y las causas del incumplimiento, exceptuando de dicha citación a las que ya habían sido convocadas en el ejercicio anterior y aquellas que acreditaron tener en curso la tramitación de la Cuenta. Las Entidades convocadas por este motivo han sido 6 Ayuntamientos.

A continuación, se exponen los aspectos más destacables de las actuaciones señaladas. El análisis de los resultados se referencia a **fecha 31 de marzo de 2013**.

A.1. Rendición de cuentas

Como respuesta al requerimiento practicado en fecha 30/11/2012, 33 Entidades del total de las requeridas (45), rindieron la Cuenta General del ejercicio 2011 (1 Diputación, 13 Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes y 19 menores de 5.000 habitantes). Asimismo, se rindieron 24 cuentas de los ejercicios 2006 a 2010 correspondientes a 8 Entidades.

Por tanto, con referencia al ejercicio 2011, el nivel de rendición de este grupo de Entidades, alcanzó el 100% en Diputaciones; en los Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes pasó del 69,5% antes de las actuaciones, al 91,5% a 31 de marzo de 2013, y en los Ayuntamientos entre 2.000 y 5.000 habitantes del 65,3% al 90,7%.

	Nº Entidades	Rendición CG 2011 a 30/11/2012		Rendición CG 2011 a 31/03/2013	
		Nº Cuentas	Porcentaje	Nº Cuentas	Porcentaje
Diputaciones Provinciales	9	8	88,9%	9	100,0%
Ayts. mayores de 5000 hab.	59	41	69,5%	54	91,5%
Ayts. entre 2000 y 5000 hab.	75	49	65,3%	68	90,7%

CUADRO Nº 26

Los 5 ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes que no rindieron la Cuenta del ejercicio 2011 en el plazo señalado, o bien acreditaron tener la cuenta en curso de tramitación (Bembibre, San Ildefonso y Arroyo de la Encomienda) o habían sido ya objeto de seguimiento con motivo de los trabajos del Informe Anual 2010 (Benavente y Toro).

De los 7 Ayuntamientos entre 2.000 y 5.000 habitantes que no rindieron la Cuenta del ejercicio 2011, 6 fueron convocados para la siguiente fase. El Ayuntamiento de Valderas, no fue citado, debido a las excepcionales circunstancias organizativas de la Corporación, que concurrían en este caso.

En el cuadro incluido a continuación se refleja la situación que presentan estos 7 Ayuntamientos respecto a la rendición de cuentas a fecha 30/03/2013, una vez finalizadas las comparecencias. Como puede apreciarse, algunos de ellos tienen pendiente de rendición varios ejercicios del periodo 2006-2011, y respecto a las cuentas rendidas, salvo una de ellas (Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga, ejercicio 2010), en el resto de los casos la rendición se ha realizado con posterioridad al plazo legal, en la mayoría con importantes retrasos sobre dicho plazo.

Provincia	Nombre Ayuntamiento	Población	Fecha rendición CG 2006	Fecha rendición CG 2007	Fecha rendición CG 2008	Fecha rendición CG 2009	Fecha rendición CG 2010	Fecha rendición CG 2011
León	Chozas de Abajo	2.438	21/02/2013	12/02/2013	21/02/2013	12/02/2013	12/02/2013	
León	Pola de Gordón (La)	3.989	11/07/2008	26/05/2009				
León	Robla (La)	4.581	28/05/2010	28/05/2010	12/05/2010	15/04/2011	20/11/2012	
León	Valderas	2.008	22/05/2008					
Segovia	Riaza	2.516		29/10/2012	29/10/2012	29/10/2012	29/10/2012	
Valladolid	Aldeamayor de San Martín	4.322	27/03/2008	04/02/2010	04/02/2010	14/04/2011	26/02/2013	
Valladolid	Cabezón de Pisuerga	3.520	29/04/2008	21/05/2009	05/03/2010	25/11/2010	20/09/2011	

 Cuentas rendidas con posterioridad al requerimiento

CUADRO Nº 27

A.2. Seguimiento específico de los Ayuntamientos que no han rendido cuentas

Como se ha señalado anteriormente, se citó a los Alcaldes e Interventores de 6 Ayuntamientos que presentaban incumplimientos de rendición, para su comparecencia en la sede del Consejo de Cuentas, al objeto de que dieran cuenta del estado de situación de las cuentas no rendidas y los motivos de dicho incumplimiento.

Con carácter previo a estas reuniones, se solicitó a cada Ayuntamiento la cumplimentación de un cuestionario sobre los temas a tratar en la misma: aspectos relacionadas con el ciclo presupuestario y contable, la organización y estructura de la Entidad, la aplicación informática de contabilidad y otras, orientadas a determinar la situación de dichas Entidades en relación con la rendición de cuentas y las circunstancias que afectaban a la misma.

Todos los Ayuntamientos respondieron a la citación efectuada, cumplimentando el cuestionario y personándose en el Consejo de Cuentas. Las reuniones con los responsables municipales se celebraron durante el mes de marzo, y permitieron realizar un análisis más profundo de la situación de dichos Ayuntamientos en relación con los temas apuntados y con las causas que han venido provocando en los últimos años incumplimientos de sus obligaciones legales de rendición de cuentas, así como establecer un calendario para la tramitación y rendición de las cuentas pendientes.

Como resultado de estas actuaciones se pueden destacar los siguientes aspectos:

A.2.1. Desarrollo del ciclo presupuestario y contable en el periodo 2006-2010

Los datos correspondientes al desarrollo del ciclo presupuestario y contable en los 6 Ayuntamientos objeto de análisis, durante el periodo 2006-2011, se recogen en el siguiente cuadro:

PERIODO 2006-2011	En plazo	Fuera de plazo	Pendiente	Prorrogado
APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL	2,8%	91,7%		5,6%
APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	25,0%	75,0%		
FORMACIÓN CUENTA GENERAL	19,4%	75,0%	5,6%	
APROBACIÓN CUENTA GENERAL	8,3%	75,0%	16,7%	
RENDICIÓN CUENTA GENERAL	2,8%	69,4%	27,8%	

CUADRO Nº 28

Según se desprende de estos datos, todos los Ayuntamientos examinados incurren en un retraso generalizado en el cumplimiento de los plazos del ciclo presupuestario, de tal forma que, con referencia al Presupuesto, se aprueba con posterioridad a la fecha límite fijada en la normativa (31 de diciembre del ejercicio anterior), en la gran mayoría de los casos (el 91,7%). Dicha aprobación extemporánea, también afecta de forma mayoritaria a la Liquidación del Presupuesto (el 75%).

Por lo que respecta a la Cuenta General, su aprobación, en pocos casos se realiza dentro del plazo legal (artículo 212.4 TRLHL), bien sea porque se encuentra pendiente de aprobar (en el 16,7% de los casos), o porque la misma haya sido aprobada sobrepasando el límite del plazo legal (en el 75%). Analizando las fechas de formación y aprobación de la Cuenta General de los ejercicios 2006 a 2011, se comprueba que, en general, la falta de

aprobación o su aprobación excediendo del plazo legal, traen causa de la previa falta de formación de la Cuenta o de su formación fuera de plazo (artículo 212.2).

El cuadro incluido a continuación, recoge la información aportada por estos 6 Ayuntamientos sobre la situación en que se encuentran las cuentas pendientes de rendición correspondientes al periodo 2006-2011:

Situación Cuenta	CG 2006	CG 2008	CG 2009	CG 2010	CG 2011	Total
CG no formada					1	1
CG formada y no aprobada					4	4
CG aprobada	1	1	1	1	1	5
Total CG no rendidas	1	1	1	1	6	10

CUADRO Nº 29

Según estos datos, de las 10 cuentas pendientes de rendir:

- 1 cuenta, correspondiente al ejercicio 2011, no estaba formada, aunque, la Liquidación del Presupuesto sí estaba aprobada.
- 4 cuentas estaban formadas y pendientes de someter a la aprobación del Pleno, todas ellas correspondientes a 2011.
- 5 cuentas estaban aprobadas, siendo, en la mayor parte de los casos, la aprobación anterior al ejercicio 2012 (4), pese a lo cual no habían sido rendidas.

En las reuniones mantenidas con los responsables municipales, se solicitó la formulación por parte de éstos de un calendario previsto de tramitación y/o rendición de las Cuentas Generales pendientes desde 2006, asumiendo la mayor parte de ellos el compromiso de proceder a realizar los trámites necesarios (aprobación-rendición) en fechas concretas, entre abril y julio de 2013.

A.2.2. Causas de la falta de rendición de cuentas

Los resultados obtenidos vienen a confirmar, en términos generales, la casuística recogida en el Informe del ejercicio 2010, derivada del análisis realizado sobre una muestra más amplia.

Los motivos de la falta de rendición, señalados por las Entidades requeridas, apuntan, de forma mayoritaria, a la insuficiencia de medios materiales y/o humanos, seguida del retraso

en la llevanza de contabilidad y la falta de formación por parte de la Intervención de la documentación de la Cuenta General.

Poniendo en relación estos factores con la situación del personal del Ayuntamiento que tiene atribuidas funciones relacionadas con la contabilidad y el control interno, cabe señalar los siguientes aspectos:

- En la mitad de los casos analizados se produce una elevada rotación de los funcionarios responsables de la Intervención, puesto de preceptiva existencia en dichas Entidades, comprobándose que este puesto ha sido ocupado en los últimos 5 años por 4 o más personas. En dos de estos casos las plazas se encontraban cubiertas de forma provisional o interina.
- En la otra mitad de los casos, el puesto que tiene atribuidas las funciones de Intervención se encontraba cubierto por funcionarios con habilitación de carácter estatal (FHE) con nombramiento definitivo y una antigüedad de más de 4 años.
- La insuficiencia del personal colaborador es alegada en todos los casos.

De lo anterior se desprende que el tipo de nombramiento del funcionario responsable de la llevanza de la contabilidad y de la formación de la Cuenta General, se encuentra asociado, en general, a personal con la condición de FHE, a los cuales se les presume una cualificación en materia contable, por lo que puede excluirse dicho aspecto como causa del incumplimiento de las obligaciones de rendición de cuentas.

Sin embargo, en el primer grupo de Ayuntamientos se produce una excesiva rotación del personal que ocupa los puestos de trabajo reservados a FHE que tienen atribuidas las funciones de Intervención, lo que unido a la temporalidad en la provisión, permite entrever, que, en este caso, las deficiencias en la provisión de los puestos de trabajo reservados a FHE, se encuentra en el origen del incumplimiento en que incurren este tipo de Ayuntamientos, en relación a la rendición de sus cuentas.

A este respecto, como ya se puso de manifiesto en el Informe Anual 2010, varios Ayuntamientos señalan dificultades para cubrir las plazas de Interventor por los procedimientos ordinarios y dotar de cierta estabilidad al puesto, especialmente entre los que se encuentran clasificados en categoría segunda, dada la insuficiencia de funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, lo cual, como asimismo se apuntó en el citado Informe, puede tener su origen, en buena medida, en la falta de convocatoria de

pruebas selectivas para el acceso a dichas plazas, competencia que se encuentra atribuida, por el apartado 4 de la disposición adicional segunda del EBEP, a las Comunidades Autónomas.

En cuanto al personal colaborador o de apoyo, en todos los casos la dotación existente es considerada insuficiente por los responsables de la Intervención, máxime teniendo en cuenta la situación de retraso en la contabilidad que presentan buena parte de estas Entidades y, especialmente, el progresivo aumento de las exigencias que recaen sobre la Intervención derivadas de la multiplicidad de normas relativas a la estabilidad presupuestaria, planes de ajuste y en general actuaciones derivadas del plan de pago a proveedores, así como nuevos requerimientos de comunicación de información económico-financiera a la Administración del Estado. Por tanto, la insuficiente dotación de recursos humanos, puede también plantearse como una de las causas del incumplimiento en que incurren este tipo de Ayuntamientos, respecto a sus obligaciones contables y la preceptiva rendición de sus cuentas.

IV. 2. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS RENDIDAS

De conformidad con lo establecido en el alcance del presente trabajo de fiscalización (Apartado II.2), el análisis realizado se ha centrado en las Cuentas Generales del ejercicio 2011 rendidas por las Entidades Locales y Consorcios dentro del plazo fijado, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2012. Además, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23.2 del Reglamento, el trabajo se ha extendido también a las Cuentas Generales de ejercicios anteriores, que han sido rendidas con posterioridad a la fecha de cierre del “Informe Anual sobre las Cuentas del Sector Público Local, Ejercicio 2010”, fijada en el 30 de abril de 2012.

Por tanto, el número de Cuentas Generales incluidas en el alcance temporal del trabajo (las rendidas hasta el 31 de diciembre de 2012), ha ascendido a 2.034 del ejercicio 2011 y 894 de ejercicios anteriores, que comprenden las cuentas correspondientes a la propia Entidad Local y las de los Entes dependientes de las mismas (104 del 2011 y 45 de los anteriores), de lo que resulta un total de 2.138 cuentas del ejercicio 2011 y 939 de ejercicios anteriores.

En aplicación de los criterios establecidos en el Apartado II.3, la revisión efectuada sobre la Cuenta General del ejercicio 2011, se ha extendido a la totalidad de las presentadas en el plazo señalado por Diputaciones Provinciales, Consejo Comarcal, Ayuntamientos, Mancomunidades y otras Entidades Asociativas, Consorcios y Entidades Locales Menores, salvo en el caso de los Ayuntamientos con población inferior a 1.000 habitantes y Entidades Locales Menores del mismo estrato poblacional, en los que la revisión se ha efectuado sobre una muestra.

Respecto a las cuentas de ejercicios anteriores, dado que el proceso de revisión de las mismas se efectúa mediante la Plataforma de Rendición de Cuentas, afecta a las correspondientes al periodo 2006-2010, que son las rendidas a través de dicha Plataforma. Atendiendo a los criterios señalados en el Apartado II.3, se han revisado las cuentas presentadas por las Entidades Locales y Consorcios entre el 1 de mayo y 31 de diciembre de 2012, a excepción de las correspondientes a Ayuntamientos con población inferior a 1.000 habitantes y Entidades Locales Menores del mismo estrato poblacional.

En el caso de Ayuntamientos y Entidades Locales Menores, con población inferior a 1.000 habitantes, además de las incluidas en la muestra, se han revisado las cuentas con incidencias que afectaban a su consideración como cuentas rendidas, y que, por tanto, obligaban a remitir comunicación a la Entidad correspondiente.

Teniendo en cuenta lo anterior, el número de Cuentas Generales analizadas ha sido de 558 del ejercicio 2011 y 175 correspondientes al periodo 2006-2010, que incluyen además de las cuentas de la Entidad principal, las de sus Entes dependientes; en total 654 cuentas del ejercicio 2011 y 220 cuentas del periodo 2006-2010 han sido sometidas al proceso de revisión.

Todo ello puede verse en el cuadro que se presenta a continuación, donde se recoge el desglose por cada grupo de entidades:

ENTIDADES OBJETO DE ANÁLISIS	CUENTAS INCLUIDAS EN EL ALCANCE TEMPORAL		CUENTAS REVISADAS		PORCENTAJE DE REVISIÓN	
	2011 (Rendidas hasta 31/12/2012)	2003-2010 (Rendidas entre 01/05/2012 y 31/12/2012)	2011	2006-2010	2011	2006-2010
DIPUTACIONES PROVINCIALES	9	0	9	---	100,0%	---
CONSEJO COMARCAL	1	0	1	---	100,0%	---
AYTOS. CON POBLACIÓN MAYOR O IGUAL A 1.000 HAB.	203	117	203	117	100,0%	100,0%
AYTOS. CON POBLACIÓN MENOR DE 1.000 HAB.	1.372	584	160	13	11,7%	2,2%
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS.	128	33	128	33	100,0%	100,0%
CONSORCIOS	22	9	22	9	100,0%	100,0%
ELM CON POBLACIÓN MAYOR O IGUAL A 1.000 HAB.	3	1	3	1	100,0%	100,0%
ELM CON POBLACIÓN MENOR DE 1.000 HAB.	296	150	32	2	10,8%	1,3%
TOTAL ENTIDADES LOCALES Y CONSORCIOS	2.034	894	558	175	27,4%	19,6%
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	44	13	40	13	90,9%	100,0%
SOCIEDADES MERCANTILES	58	32	54	32	93,1%	100,0%
ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	2	---	2	---	100,0%	---
TOTAL ENTES DEPENDIENTES	104	45	96	45	92,3%	100,0%
TOTAL GENERAL	2.138	939	654	220	30,6%	23,4%

CUADRO Nº 30

Tal como queda reflejado en estos datos, el porcentaje de cuentas analizadas, sobre el total de las incluidas en el alcance temporal del trabajo es, del 30,6% para el ejercicio 2011 y del 23,4% para los ejercicios anteriores, consecuencia del muestreo aplicado en el examen de las cuentas correspondientes al grupo de Ayuntamientos y Entidades Locales Menores con menos de 1.000 habitantes.

En términos de población y con referencia al ejercicio 2011, los Ayuntamientos que han rendido cuentas dentro del periodo de análisis (hasta el 31/12/2012) aglutinan el 83,6% de la población de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y los Ayuntamientos cuyas cuentas han sido objeto de revisión representan el 72,5% de la población.

El análisis o revisión, tal y como se ha señalado en el apartado II.3, de Metodología, se ha realizado en base a la relación de validaciones prevista en la Plataforma de Rendición de Cuentas (ANEXO IV), de donde se deducen las incidencias sobre las cuentas rendidas. En concreto, como resultado de dicha revisión se han comunicado incidencias a 641 Entidades Locales, de las cuales 567 se refieren a la cuenta del ejercicio 2011 y 74 a cuentas de ejercicios anteriores.

En relación con las validaciones que se aplican sobre las cuentas, es preciso señalar, que de forma previa al acto de rendición telemática, en el proceso de carga de la Cuenta en el sistema, las Entidades, a través del validador que incorpora la propia Plataforma, tienen conocimiento de las incidencias que presenta la Cuenta, y disponen de la posibilidad, en su caso, de subsanarlas o justificarlas. Por ello, en el proceso de revisión de las cuentas que se lleva a cabo en el Consejo, se realiza un análisis de las incidencias junto con las justificaciones aportadas por la Entidad Local, con el fin de determinar si la incidencia puede considerarse subsanada. En caso contrario, se comunican a la Entidad, iniciándose el proceso de subsanación, si procede.

Además de esta validación, que se realiza en todo caso, al cargar la cuenta en el sistema para su rendición, existe la opción de pasar el validador en cualquier momento previo a la remisión de la Cuenta, incluso al sometimiento de la misma a informe de la Comisión Especial de Cuentas, facilitando así la posibilidad de subsanación de las incidencias antes de la aprobación de la cuenta, a efectos de garantizar la exactitud y coherencia del documento que se somete al Pleno.

A efectos del **análisis de los resultados** obtenidos de la revisión de cuentas, que se realiza en los epígrafes siguientes, sólo se incluyen los derivados de las **cuentas del ejercicio 2011**, con objeto de que dicho análisis pueda realizarse en términos homogéneos. En el grupo de los Consorcios no se incluyen los resultados correspondientes a la Cuenta del ejercicio 2011 del Consorcio Institución Ferial de Castilla y León debido a que, como se ha señalado anteriormente, esta cuenta no ha sido rendida a través de la Plataforma.

IV. 2. 1. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL

Se analizan en este apartado los aspectos de carácter estrictamente formal que se refieren al cumplimiento de los requisitos de elaboración, publicidad y aprobación de la Cuenta General previstos en el artículo 212.4 del TRLHL.

Del total de Cuentas Generales del ejercicio 2011, que han sido objeto de tratamiento (557 excluyendo el Consorcio Institución Ferial de Castilla y León), el porcentaje de actuaciones extemporáneas, esto es, realizadas fuera de los plazos legales, para cada tipo de actuación, es el siguiente: el 21,1% en la elaboración de la Cuenta, el 11,0% en la emisión del Informe de la Comisión Especial de Cuentas, el 14,1% en la exposición pública, y el 29,2% en la presentación al Pleno.

Finalmente, como dato más relevante, en el 78,5% de los casos la aprobación de la Cuenta General se ha realizado dentro del plazo establecido, frente al 19,6% en que se ha hecho fuera del mismo. A las cuales hay que añadir, 2 Cuentas presentadas a través de la Plataforma que no han sido aprobadas por el Pleno de la Entidad y otras 6 en las que no se ha facilitado información sobre las fechas de aprobación.

IV. 2. 2. INCIDENCIAS DETECTADAS

En el proceso de revisión de las cuentas rendidas, se ha obtenido, para cada una de ellas, una relación de incidencias, que ha sido comunicada a la Entidad Local para su consideración y, en su caso, posible subsanación. A efectos de su tratamiento, las incidencias se clasifican de la siguiente forma:

- 1) Formales: referidas a la tramitación y rendición de la Cuenta General y a la aprobación del Presupuesto y la Liquidación.
- 2) Sustanciales: referidas a la estructura y contenido de la Cuenta y a la coherencia de la información incluida en los distintos estados que la componen.

Este proceso de revisión y comunicación tiene por objeto mejorar la elaboración y presentación de la Cuenta General, tanto del ejercicio objeto del Informe como, principalmente, de los posteriores. Por ello, en relación con las incidencias que se comunican a las Entidades Locales, denominadas sustanciales, debe precisarse lo siguiente:

- A efectos de asegurar que la Cuenta aprobada y rendida transcribe las actuaciones contables desarrolladas a lo largo del ejercicio, deben distinguirse claramente las incidencias que pueden ser subsanadas en el marco de la Cuenta aprobada por el Pleno, de aquellas otras que no pueden subsanarse sin dar lugar, previamente, a un expediente de regularización de la contabilidad (que podría tener efecto en ulteriores ejercicios) y, posteriormente, a una modificación de la Cuenta, y por tanto, a un nuevo Acuerdo de Pleno.
- El primer caso, el que permitiría la subsanación dentro de la Cuenta aprobada, vendría dado, principalmente, por aportación de estados inicialmente no remitidos o por incidencias que se han deducido como consecuencia de defectos de transcripción de los ficheros XML utilizados, o bien de defectos de tales ficheros en si mismos o en su generación.
- En el segundo caso, el de incidencias que requerirían regularización contable y modificación de la Cuenta aprobada por el Pleno, la Entidad podría optar por tomar tales medidas, o bien limitarse a la justificación por escrito de las incidencias y a su consideración para que no volviesen a producirse en futuros ejercicios.

A este respecto, hay que señalar que el objetivo de la comunicación de las incidencias por parte del Consejo de Cuentas de Castilla y León, no es que se produzca su subsanación en todo caso, sino que se produzca con las garantías legales oportunas; y en caso de que ésta no sea posible, poner en conocimiento de los responsables de la contabilidad y de los órganos de representación las incidencias detectadas, a fin de que sean corregidas en los ejercicios siguientes.

En consecuencia, es responsabilidad de las Entidades Locales velar porque la Cuenta rendida sea legítima, esto es, legalmente aprobada, así como que aglutine la información contenida en la contabilidad y refleje con fidelidad los resultados de la gestión económica, lo que requiere una llevanza adecuada de la contabilidad, sin defectos ni irregularidades.

Los **resultados** del examen realizado sobre las **Cuentas del ejercicio 2011**, se resumen en los datos recogidos en los cuadros nº 31 y 32, presentándose por tipo de entidad y por provincias.

De estos datos se desprende que, de las 653 cuentas objeto de análisis, inicialmente tan sólo 57 se presentaban completas y sin incidencias, y 596 contenían incidencias de diversa índole, formales, sustanciales o mixtas (formales y sustanciales).

Ha de tenerse en cuenta que, para obtener la calificación de cuenta completa y sin incidencias es necesario cumplimentar la totalidad de los estados y documentos que la Cuenta General comprende, superando la amplia gama de validaciones y comprobaciones que sobre ellos se realizan, tanto respecto al contenido de los mismos como al proceso de tramitación de la Cuenta y del Presupuesto, lo que explica, en parte, el elevado número de cuentas con incidencias.

Hay que señalar también que para la Cuenta del ejercicio 2011 se han activado un número importante de validaciones nuevas de las denominadas sustanciales, referidas mayoritariamente a la cumplimentación de información no numérica de la Memoria (52 en el Modelo Normal y 48 en el Modelo Simplificado), que tienen por objeto mejorar la calidad de la información. Esto ha provocado, al ser el primer año que se aplican estas validaciones, que se haya producido un número de incidencias muy superior al que venía registrándose en ejercicios anteriores.

Como resultado de la revisión inicial realizada en el Consejo sobre las Cuentas del ejercicio 2011, se han remitido escritos de comunicación de incidencias a 567 Entidades Locales, otorgando la posibilidad de subsanación en 425 casos (el resto no eran subsanables en el marco de la Cuenta aprobada), y han contestado 314 entidades.

Una vez analizadas las contestaciones recibidas, 20 entidades subsanaron íntegramente las incidencias detectadas en sus cuentas, por tanto el total de cuentas completas pasa a ser de 77 (el 11,8% de las analizadas), quedando como incompletas o con incidencias 576 cuentas, el 88,2% del total. De estas últimas, 212 tienen incidencias exclusivamente de tipo formal y 364 de tipo sustancial (de estructura y contenido) o mixtas (formales y sustanciales).

Otro aspecto del análisis, que se deduce de los mismos cuadros, es el número de incidencias total y por cuenta, antes y después del proceso de subsanación.

Atendiendo a ello, tras la valoración inicial de las cuentas presentadas y las justificaciones ya incluidas en las mismas, se han detectado un total de 6.767 incidencias, de las cuales 1.586 han sido subsanadas en el proceso establecido al efecto (comunicación de las mismas y respuesta por parte de las entidades), quedando como resultantes 5.181, lo que, finalmente, arroja una media de 9 incidencias por cuenta.

De las 5.181 incidencias resultantes, 979 son de tipo formal (fechas y trámites del procedimiento) que, como ya se ha señalado, no son subsanables. Ello daría un total de 4.202 incidencias relacionadas con la integridad de la cuenta o la coherencia de la información.

De los datos incluidos en el cuadro nº 31, que recogen los **resultados por tipo de entidad**, se observa que al final del proceso tan sólo 1 Diputación, 17 Ayuntamientos y 6 Mancomunidades presentan sus cuentas sin incidencias. Todas las cuentas analizadas de las Entidades Locales Menores (35) y los Consorcios (21), aparecen con incidencias.

Dejando a un lado las Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales (cuya cuenta es menos compleja y está sometida a un número de validaciones mas reducido que el resto de las entidades, como se ha explicado en el apartado II.3), son los Organismos Autónomos los que aportan el mayor porcentaje de cuentas sin incidencias, el 25%.

El número medio de incidencias por cuenta, presenta los valores más elevados en el caso de los Consorcios seguidos de los Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes, con 15,4 y 13,5 respectivamente, lo que puede estar relacionado, con la mayor complejidad y volumen documental de sus cuentas que, ineludiblemente, incrementa las posibilidades de deficiencias y errores. El resto de los grupos presentan valores que oscilan entre 4,4 y 11,9,

En el caso de las ELM, que son las que tienen un número de incidencias más bajo (4,4), influye el hecho de que la mayoría de estas entidades presenta sus cuentas conforme al modelo básico, que incluye una información mucho más reducida y de menor complejidad, lo que lógicamente reduce el número de validaciones y de incidencias.

Del **análisis por provincias**, cuyos resultados se incluyen en el cuadro nº 32, se desprende que, en la revisión inicial, de media el menor número de incidencias por cuenta, con 7,2, lo obtienen las entidades de la provincia de Salamanca, seguidas de las de Burgos con 8,3. En el extremo opuesto se sitúan Valladolid y Segovia, que son las provincias con mayor número de incidencias por cuenta, en torno a 16. Tras el proceso de subsanación, se

mantienen Salamanca y Segovia como las provincias con mejor y peor ratio de incidencias por cuenta, con 6,1 y 13, respectivamente.

Por otra parte, en la valoración final, destacan las entidades de la provincia de Valladolid que presentan el mayor porcentaje de cuentas completas y sin incidencias, esto es, de 78 cuentas analizadas en esta provincia el 26,9% reciben la calificación de completas; en el resto de las provincias este porcentaje se encuentra por debajo de 16%.

Sin embargo, en la evaluación de resultados expuesta, deben interpretarse con cautela los datos y porcentajes de subsanación, ya que han de ser puestos en relación con la naturaleza de las incidencias y la posibilidad de su corrección de forma legítima, cuestiones a las que anteriormente se ha aludido. En todo caso, se observa que tanto el porcentaje de incidencias subsanadas, 23,4%, como el de cuentas que se subsanan completamente, 3,4% (20 de un total de 596), resultan muy bajos, lo que evidencia la dificultad que puede entrañar la corrección de incidencias (cuando no se trate de aportar estados o información inicialmente no incluidos o de defectos en los ficheros o en su transmisión), puesto que podría requerir regularizaciones contables y modificación de las cuentas aprobadas.

De ahí, la importancia de que, con carácter previo, se efectúe la revisión de la Cuenta por parte de las propias Entidades Locales. Para ello, como se ha señalado anteriormente, la Plataforma de Rendición de Cuentas incorpora un validador, que realiza las comprobaciones a las que se somete la Cuenta en el análisis realizado por parte del Consejo, y que puede ser utilizado de forma previa, no sólo al acto de rendición, sino al de aprobación de la Cuenta General, lo que permitiría la detección y subsanación de incidencias antes de someter la Cuenta a aprobación. Este proceso puede contribuir notablemente a reducir las incidencias de las cuentas rendidas, eludiendo las dificultades señaladas para subsanarlas una vez aprobadas.

En relación a los resultados del ejercicio 2010, se produce una disminución en las incidencias formales (que pasan de un ratio de 2,3 incidencias por cuenta en 2010 a 1,8 en 2011), sin embargo, respecto a las incidencias sustanciales no es posible realizar una comparación en términos homogéneos, dado que, como se ha señalado anteriormente, en la revisión de la Cuenta del ejercicio 2011 se ha incluido un número importante de validaciones nuevas, que repercuten de forma significativa en el número de incidencias que se producen.

RESULTADOS DEL PROCESO DE REVISIÓN DE CUENTAS, POR TIPO DE ENTIDAD

ENTIDADES	Cuentas Analizadas	RESULTADOS REVISIÓN INICIAL (*)			PROCESO DE SUBSANACIÓN		RESULTADO FINAL					
		Nº Cuentas con Incidencias	Nº Incidencias detectadas	Media Incidencias por Cta.	Nº Incidencias subsanadas	Porc. s/ Incid. detectadas	CUENTAS CON INCIDENCIAS				Nº INCIDENCIAS	
							Formales	Sustanciales o Mixtas	Total		Nº	Media por Cta.
									Nº	Nº		
DIPUTACIONES PROVINCIALES	9	8	79	9,9	6	7,6%	1	7	8	88,9%	73	9,1
COMARCA	1	1	6	6,0	1	16,7%	1	0	1	100,0%	5	5,0
AYTOS. DE MUNICIPIOS MAYORES O IGUALES A 5.000 HAB.	47	47	718	15,3	82	11,4%	4	43	47	100,0%	636	13,5
AYTOS. DE MUNICIPIOS ENTRE 1.000 Y 5.000 HAB.	156	153	1.560	10,2	538	34,5%	54	92	146	93,6%	1.022	7,0
AYTOS. DE MUNICIPIOS MENORES DE 1.000 HAB.	160	157	1.895	12,1	344	18,2%	79	74	153	95,6%	1.551	10,1
TOTAL AYUNTAMIENTOS	363	357	4.173	11,7	964	23,1%	137	209	346	95,3%	3.209	9,3
MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENT. ASOC.	128	125	1.473	11,8	445	30,2%	49	73	122	95,3%	1.028	8,4
CONSORCIOS	21	21	332	15,8	8	2,4%	2	19	21	100,0%	324	15,4
ENTIDADES LOCALES MENORES	35	35	291	8,3	138	47,4%	22	13	35	100,0%	153	4,4
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	40	33	367	11,1	11	3,0%	0	30	30	75,0%	356	11,9
SOCIEDADES MERCANTILES	54	15	44	2,9	13	29,5%	0	12	12	22,2%	31	2,6
ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	2	1	2	2,0	0	0,0%	0	1	1	50,0%	2	2,0
TOTAL	653	596	6.767	11,4	1.586	23,4%	212	364	576	88,2%	5.181	9,0

(*) Estas columnas no recogen las cuentas e incidencias que, tras la revisión inicial, han sido aceptadas.

CUADRO Nº 31

RESULTADOS DEL PROCESO DE REVISIÓN DE CUENTAS, POR PROVINCIAS

PROVINCIAS	Cuentas Analizadas	RESULTADOS REVISIÓN INICIAL (*)			PROCESO DE SUBSANACIÓN		RESULTADO FINAL					
		Nº Cuentas con Incidencias	Nº Incidencias detectadas	Media incidencias por Cta.	Nº Incidencias subsanadas	Porc. s/ Incid. detectadas	CUENTAS CON INCIDENCIAS				Nº INCIDENCIAS	
							Formales	Sustanciales o Mixtas	Total		Nº	Media por Cta.
									Nº	Nº		
ÁVILA	53	47	565	12,0	123	21,8%	12	33	45	84,9%	442	9,8
BURGOS	103	93	775	8,3	160	20,6%	44	47	91	88,3%	615	6,8
LEÓN	135	123	1.327	10,8	316	23,8%	42	80	122	90,4%	1.011	8,3
PALENCIA	65	64	912	14,3	227	24,9%	18	45	63	96,9%	685	10,9
SALAMANCA	80	76	549	7,2	99	18,0%	40	34	74	92,5%	450	6,1
SEGOVIA	53	47	727	15,5	127	17,5%	10	36	46	86,8%	600	13,0
SORIA	32	31	329	10,6	94	28,6%	14	13	27	84,4%	235	8,7
VALLADOLID	78	64	1.038	16,2	423	40,8%	12	45	57	73,1%	615	10,8
ZAMORA	54	51	545	10,7	17	3,1%	20	31	51	94,4%	528	10,4
TOTAL	653	596	6.767	11,4	1.586	23,4%	212	364	576	88,2%	5.181	9,0

(*) Estas columnas no recogen las cuentas e incidencias que, tras la revisión inicial, han sido aceptadas

CUADRO Nº 32

En todo caso, como se viene poniendo de manifiesto en todos los Informes anuales, hay que tener presente que la interpretación de los datos anteriores no puede realizarse al margen del grado de cumplimiento de la obligación de rendir las cuentas al Consejo (analizado en el apartado IV.1), ya que precisamente la incidencia más negativa la presentan las entidades que han incumplido dicha obligación.

Por ello, a modo de resumen, y con el fin de facilitar una visión global, en el siguiente cuadro se refleja la actuación de las entidades de cada provincia en diferentes aspectos analizados, y se deduce el orden que, según cada uno de ellos, ocupan con respecto a las demás.

PROVINCIAS	GRADO DE RENDICIÓN (sin ELM)		CUENTAS CON INCIDENCIAS		INCIDENCIAS POR CUENTA	
	Porc.	ORDEN	Porc.	ORDEN	Media	ORDEN
ÁVILA	65,7%	6	84,9%	3	9,8	5
BURGOS	72,8%	3	88,3%	5	6,8	2
LEÓN	67,4%	5	90,4%	6	8,3	3
PALENCIA	76,7%	1	96,9%	9	10,9	8
SALAMANCA	76,4%	2	92,5%	7	6,1	1
SEGOVIA	50,0%	9	86,8%	4	13,0	9
SORIA	59,8%	7	84,4%	2	8,7	4
VALLADOLID	70,4%	4	73,1%	1	10,8	7
ZAMORA	54,4%	8	94,4%	8	10,4	6
TOTAL PROVINCIAS	66,9%		88,2%		9,0	

CUADRO Nº 33

Se han resaltado las provincias con mejor resultado en cada aspecto valorado; así, destacan las entidades que forman parte de las de Palencia y Salamanca, en mayor grado de rendición, las de Valladolid, en menor porcentaje de cuentas con incidencias, y las de Salamanca seguidas de las de Burgos, con menor ratio de incidencias por cuenta. Por tanto, a la vista de los resultados obtenidos, puede decirse que es la provincia de Salamanca la que se sitúa como exponente de la mejor valoración global.

A continuación se efectúa un **análisis del tipo de incidencias** presentes en las cuentas examinadas, diferenciando entre las de carácter formal y las de carácter sustancial.

En el siguiente gráfico se resume la distribución de las incidencias detectadas, agrupadas en 4 categorías.

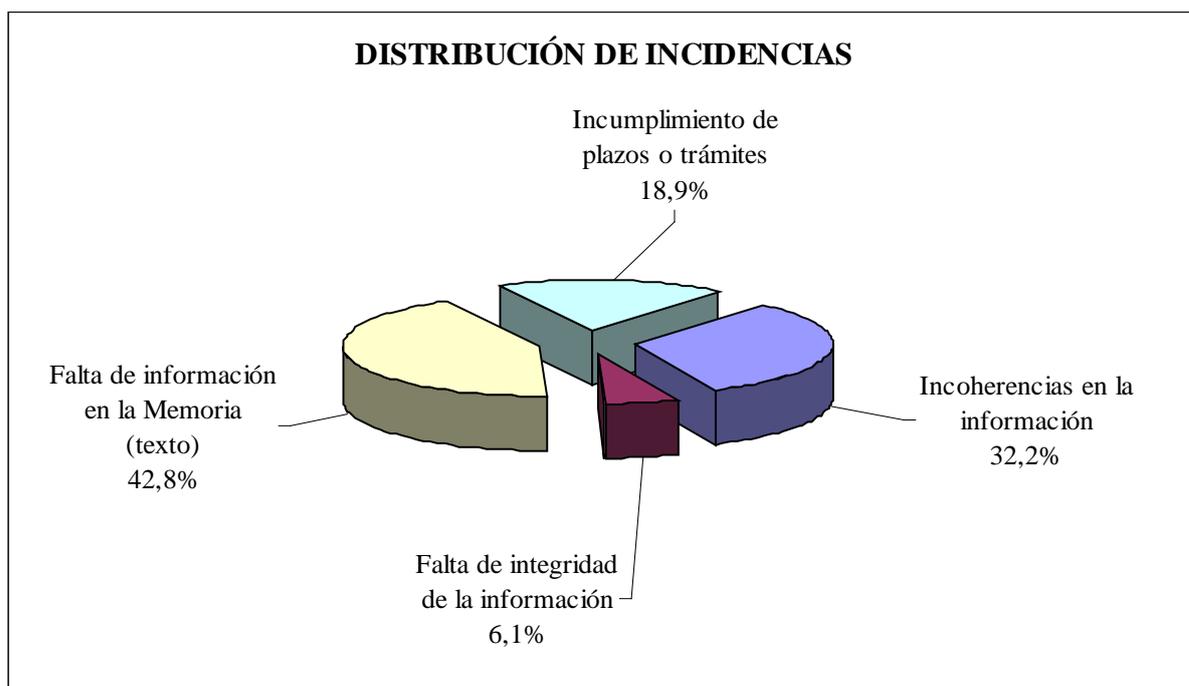


GRÁFICO Nº 9

Como puede verse, el 18,9% de las incidencias detectadas se refieren a incumplimientos de los plazos o trámites del ciclo presupuestario, que se identifican con las denominadas incidencias formales, mientras que las de carácter sustancial (el resto) representan el 81,1% del total.

Las incidencias sustanciales, se han clasificado en varios grupos; por un lado, las relacionadas con incoherencias en la información contenida en los distintos estados de la Cuenta General, que suponen el 32,2% del total, y por otro, las relativas a falta de integridad de la información, que representan, en conjunto, el 48,9%. Dentro de estas últimas, se ha diferenciado entre las que implican la omisión de determinada información explicativa o aclaratoria (de texto) que debe contener la Memoria, que, con el 42,8%, es el grupo más numeroso, y el resto, que afectan a la información estrictamente contable de la Memoria, así como a los restantes estados contables y documentación complementaria, con el 6,1% del total. Dicha separación responde, por una parte, a la especificidad y elevado número de las

primeras y, por otra, a que se trata de nuevas validaciones activadas para la revisión de la Cuenta del ejercicio 2011. Estas nuevas validaciones hacen referencia a la información que deben contener los apartados 1 a 4 de la Memoria (Organización, Gestión indirecta de servicios públicos, Bases de presentación de las cuentas y Normas de valoración) y a las notas explicativas de los estados contables integrados en la citada Memoria.

En los cuadros nº 34 y 35 se detallan las incidencias detectadas atendiendo a su naturaleza y ordenadas según el mayor grado de frecuencia o repetición, mostrándose el porcentaje de cuentas afectadas por cada tipo incidencia y el porcentaje que constituye sobre el total de incidencias:

INCIDENCIAS FORMALES		
Tipo de Incidencia	Porc. de Cuentas Generales afectadas	Porc. sobre total incidencias
La aprobación definitiva del Presupuesto se realizó con posterioridad al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	88,2%	9,5%
La Liquidación del Presupuesto no se aprobó en el plazo legalmente establecido.	20,6%	2,2%
La Cuenta General se aprobó con posterioridad al plazo legalmente establecido.	19,6%	2,1%
La presentación al Pleno de la Cuenta General se realizó con posterioridad al plazo establecido.	18,7%	2,0%
La Cuenta General no se elaboró en el plazo legalmente establecido.	12,9%	1,4%
No se ha facilitado información sobre los plazos de uno o varios trámites de los procedimientos del ciclo presupuestario	6,5%	0,7%
El inicio de exposición pública de la Cuenta General se realizó con posterioridad al plazo legalmente establecido	5,4%	0,6%
El Informe de la Comisión Especial de Cuentas no se emitió en el plazo legalmente establecido	2,9%	0,3%
No se ha cumplido con uno o varios tramites del proceso de aprobación de la Cuenta General	1,1%	0,1%

CUADRO Nº 34

Entre las incidencias de carácter formal, relacionadas con el incumplimiento de plazos, destaca la aprobación del Presupuesto de forma extemporánea como la de mayor frecuencia, habiéndose detectado en un número de casos muy elevado, el 88,2% de las Cuentas Generales examinadas. La aprobación de la Liquidación y de la Cuenta General fuera de plazo se produce también en un porcentaje significativo, el 20,6% y el 19,6% de las

cuentas examinadas. Como puede verse en los datos incluidos en el cuadro anterior, el incumplimiento del plazo de aprobación de la Cuenta viene precedido por incumplimientos en los plazos de tramitación previos.

En relación con el total de incidencias detectadas, la aprobación fuera de plazo del Presupuesto constituye el 9,5% de las incidencias, y en el caso de la Liquidación Presupuestaria y de la Cuenta General, dicho incumplimiento representa el 2,2% y 2,1% de las incidencias, respectivamente.

Aunque no son numéricamente significativas, por la relevancia de las incidencias que presentan, se relacionan a continuación las Entidades que incurren en incumplimientos del proceso de aprobación de la Cuenta General:

- No se ha aprobado la Cuenta General en dos Entidades: Ayuntamiento de Salas de los Infantes (Burgos) y Consorcio Patronato Turístico de la Provincia de Burgos. En el primer caso la Cuenta sí ha sido sometida a la consideración del Pleno, en el segundo no.
- La Cuenta General no se ha sometido a Informe de la Comisión Especial de Cuentas y/o exposición pública, en el Consorcio Turístico de la Provincia de Salamanca, además del Consorcio señalado en el punto anterior.

Por su parte, de entre las incidencias definidas como sustanciales o que tienen que ver con la integridad y coherencia de la información, atendiendo al número de cuentas afectadas, los primeros lugares los ocupan la presentación incompleta de la documentación complementaria y las incoherencias entre la Memoria y otros estados, que se han detectado en el 28,5% y 24,5%, respectivamente, de las cuentas examinadas; le siguen la omisión de información en los apartados 1 a 4 de la Memoria y las incoherencias que se producen con el Balance de Comprobación, presentes en el 15,5% y 13,9% de las cuentas, respectivamente.

Con respecto al total de incidencias detectadas, las deficiencias en la cumplimentación de los apartados 1 a 4 de la Memoria y las incoherencias entre ésta y otros estados contables, son las que más se producen, y suponen, en conjunto, más de la mitad. También supone un porcentaje significativo, cerca del 10%, la falta de información complementaria de los estados de la Memoria

INCIDENCIAS SUSTANCIALES		
Tipo de Incidencia	Porc. de cuentas afectadas	Porc. sobre total incidencias
Documentación complementaria incompleta	28,5%	5,6%
Incoherencias entre la Memoria y otros estados contables	24,5%	25,0%
No se han cumplimentado total o parcialmente los apartados 1 a 4 de la Memoria	15,5%	32,9%
Incoherencias entre el Balance de Comprobación y otros estados contables	13,9%	3,6%
Diferencias entre los importes reflejados en un mismo estado	9,7%	1,8%
Partidas con signo contrario al de su naturaleza	6,0%	1,3%
No se facilita información complementaria de los estados de la Memoria	3,8%	9,8%
Cuentas remitidas incompletas	3,2%	0,5%
Otras	2,6%	0,6%

CUADRO N° 35

Como puede verse en los datos recogidos en el cuadro anterior no hay una correspondencia entre el porcentaje de cuentas afectadas por un tipo de incidencia y el grado de repetición de ésta, debido a que en algunos tipos de incidencia, una misma cuenta puede presentar varias incidencias.

Por último, en relación con las Sociedades Mercantiles, hay que señalar que en el proceso de revisión de sus cuentas, se ha puesto de manifiesto que las Sociedades que se relacionan a continuación, incurren en causa de disolución, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el art. 363.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, habiéndose comunicado dicha incidencia a la Entidad Local correspondiente:

- Sociedad Municipal de la Vivienda (Ayuntamiento de Briviesca)
- Sociedad Gestión de Lanciana, SA (Ayuntamiento de Villablino)
- Sociedad Mercantil Empresa Pública de Ledesma, SL (Ayuntamiento de Ledesma)
- Sociedad Municipal Centro Residencial Oteruelo, SLU (Ayuntamiento de Valverde de Majano)

- Sociedad Promoción Urbanística Industrial y Gestión Torrecaballeros, SL (Ayuntamiento de Torrecaballeros)
- Sociedad Municipal de la Vivienda (Ayuntamiento de Olmedo), en este caso no se ha presentado la Cuenta de la Sociedad.

V. CONCLUSIONES

En este apartado se incluyen las conclusiones sobre la rendición y análisis de cuentas que se desprenden del trabajo efectuado, con el alcance, la metodología y las limitaciones señalados en el apartado II.

Con carácter previo, hay que señalar como novedad en relación con los Informes de ejercicios anteriores, que se ha adelantado la fecha de cierre para la realización de los trabajos a 31 de diciembre de 2012, esto es, dos meses después de la finalización del plazo legal de rendición de cuentas, por tanto, el periodo de análisis se ha acortado en 4 meses con respecto al del Informe Anual 2010.

V. 1. RENDICIÓN DE CUENTAS

- 1) A la fecha de cierre del análisis, 31 de diciembre de 2012, con exclusión de las Entidades Locales Menores, han rendido la Cuenta General del ejercicio 2011, un total de 1.735 entidades, que representan el 66,9% de las existentes. Por tanto, 857 entidades (el 33,1% del total) han incumplido la obligación de rendir sus cuentas, fijada en el artículo 212 del TRLHL; de esta cifra, 673 son Ayuntamientos, de los cuales, 11 son mayores de 5.000 habitantes (se relacionan en el apartado correspondiente), 147 Mancomunidades y 37 Consorcios. [Apartado IV.1.1]
- 2) Dentro del plazo máximo legalmente establecido, es decir el 31 de octubre de 2012, con la misma exclusión referente a las Entidades Locales Menores, han rendido las cuentas 1.335 entidades, de un total de 2.592, esto es, el 51,5%. [Apartado IV.1.1]
- 3) Atendiendo a los distintos tipos de entidad, los niveles más altos de rendición de cuentas a la fecha de cierre del análisis, los presentan las Diputaciones Provinciales y el Consejo Comarcal, con el 100%, seguidas de los Ayuntamientos, con el 70,1%. Las Mancomunidades y otras entidades asociativas y los Consorcios, presentan bajos niveles de rendición, el 46,5% y el 37,3%, respectivamente. [Apartado IV.1.1]
- 4) Por provincias, con exclusión de las Entidades Locales Menores, son las entidades de Palencia y Salamanca las que alcanzan niveles de rendición más elevados, con porcentajes del 76,7% y 76,4% respectivamente, a la fecha de referencia. En el extremo opuesto se sitúa la provincia de Segovia, con un índice de rendición del 50%, seguida de Zamora y Soria cuya rendición es del 54,4% y 59,8% respectivamente. [Apartado IV.1.1]

- 5) Entre los Ayuntamientos, los de mayor tamaño son los que presentan porcentajes más elevados de rendición a la fecha de referencia, el 88,9% los mayores de 50.000 habitantes, frente al 78% de los situados en el tramo de 5.000 a 50.000 y el 69,8% de los menores de 5.000 habitantes. [Apartado IV.1.1]
- 6) La información comparativa con ejercicios anteriores, tomando como fecha de referencia 2 meses después de la finalización del plazo legal (31 de diciembre del ejercicio siguiente), muestra como después de la brusca caída producida en 2006, en los ejercicios posteriores se han ido recuperando los niveles de rendición, con sucesivos incrementos anuales. Es significativo el aumento de la rendición que se ha producido en los dos últimos ejercicios; en 2011 el crecimiento fue de 14,1 puntos porcentuales con respecto al ejercicio anterior, y en 2010, de 23,5 puntos. Como resultado de esta evolución, el nivel de rendición alcanzado con las cuentas del ejercicio 2010, superó los índices logrados en todos los ejercicios anteriores (desde 2003) para esta referencia temporal, y el incremento experimentado en la rendición de las cuentas del ejercicio 2011, consolida y aumenta notablemente dicha diferencia. [Apartado IV.1.3]
- 7) El análisis evolutivo por tipo de entidad refleja como todos los grupos siguen la tendencia general, de aumento del grado de rendición desde el ejercicio 2006. En el caso de los Ayuntamientos, en 2011 se registra un aumento de la rendición de 14,7 puntos con respecto a 2010; por su parte, las Diputaciones y Consejo Comarcal, aumentaron sus niveles de rendición, alcanzando un porcentaje del 100%, frente al 88,9% correspondiente al ejercicio 2010 en el caso de las primeras. Las Mancomunidades y los Consorcios, también experimentan un incremento en 2011, del 9,6% y 14,1% respectivamente. [Apartado IV.1.3]
- 8) En los datos de rendición por provincias, se aprecia también una evolución al alza desde el ejercicio 2006. Destaca especialmente la mejora que se ha producido en la rendición de las cuentas del ejercicio 2011 en la provincia de Segovia, con un aumento del 25,2%, a pesar de lo cual continua siendo la provincia con el nivel más bajo. Igualmente registra una mejora importante la provincia de Soria, con un incremento del 17,6%. En ambos casos los crecimientos registrados en 2011, han permitido alcanzar los índices anteriores a 2006 para esta referencia temporal. [Apartado IV.1.3]

- 9) De acuerdo con los datos recogidos en las conclusiones 6 a 8, que derivan del análisis de la rendición de cuentas dos meses después de la finalización del plazo legal (es decir, a 31 de diciembre del ejercicio siguiente), se aprecia una clara tendencia de recuperación desde 2006, de forma que para el ejercicio 2011, el nivel de rendición de cuentas alcanzado en todos los grupos de entidades y provincias supera a los registrados con anterioridad a dicho ejercicio (desde 2003). En cambio, si el análisis se realiza con una referencia temporal más amplia, como la que ofrecen los índices sobre la rendición acumulada a fecha 31 de diciembre de 2012, se comprueba que, desde la Cuenta General de 2006, los niveles de rendición se mantienen por debajo de los anteriores a este ejercicio (77-78%); por tanto, las mejoras registradas en la rendición, lo son, sobre todo, de los plazos de rendición, pero en términos acumulados, a 31 de diciembre de 2012, la rendición de cuentas apenas ha aumentado desde el ejercicio 2006. [Apartado IV.1.3]
- 10) El análisis de la rendición de cuentas de las Entidades Locales Menores en el ejercicio 2011, ofrece un índice de rendición del 13,4% a la fecha de cierre, y del 10,2% dentro del plazo legal. En relación con ejercicios anteriores, tomando como referencia la rendición 2 meses después de la finalización del plazo legal, en 2011 se produce un aumento de 5,6 puntos porcentuales con respecto al ejercicio anterior y en 2010 de 5,4 puntos. Estos datos reflejan una mejora significativa en la rendición de estas entidades, pero también ponen de manifiesto, otro año más, que el nivel de rendición de las Entidades Locales Menores sigue siendo muy reducido y resulta difícilmente justificable. [Apartados IV.1.1 y IV.1.3]
- 11) Respecto a las Cuentas Anuales de ejercicios anteriores a 2011 no rendidas a la fecha de cierre del Informe Anual 2010 (30 de abril de 2012), se han presentado entre dicha fecha y la de cierre de los trabajos para el presente Informe (31 de diciembre de 2012), un total de 894 cuentas, de las cuales 418 corresponden al ejercicio 2010, 204 al 2009, 129 al ejercicio 2008, 80 al ejercicio 2007, 58 al ejercicio 2006 y 5 cuentas al periodo 2003-2005. [Apartado IV.1.2.]

Como resultado de ello, con exclusión de las Entidades Locales Menores, las entidades que, a 31 de diciembre de 2012, no han rendido las cuentas del periodo 2006-2010, oscilan entre el 27,8% las del ejercicio 2007 y el 25,3% las del ejercicio 2010. Por tanto, se observa como, a pesar de las mejoras registradas en los últimos ejercicios y de tomar

como referencia temporal un periodo muy amplio (superior a un año después de la finalización del plazo legal de rendición), cada ejercicio, algo más de la cuarta parte de las Entidades de la región incumplen su obligación de rendir cuentas. [Apartado IV.1.3]

- 12) Hay que destacar la existencia de un número significativo de entidades que incumplen la obligación de rendir sus cuentas de forma reiterada, hasta el punto de que, con exclusión de las Entidades Locales Menores, el 40,6% de las Entidades de la región tienen pendiente de rendir la Cuenta de 2 o más ejercicios, situándose en el 28,9% el porcentaje de Entidades en las que dicho incumplimiento se eleva hasta 4 o más ejercicios. [Apartado IV.1.4]

- 13) Con referencia a los Ayuntamientos, hay 810 que tienen pendiente de rendición las Cuentas de varios ejercicios (el 36% del total), y entre ellos 126 Ayuntamientos que no han rendido nunca la Cuenta General al Consejo de Cuentas de Castilla y León desde el inicio de sus actuaciones (ejercicio 2003), lo que representa un 5,6% del total existente.

Centrando el análisis en los Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes, hay 17 (un 28,8% de los existentes en este estrato de población) que tienen pendiente la rendición de cuentas de algún ejercicio del periodo 2006-2011; entre ellos, 2 Ayuntamientos que no han rendido la Cuenta correspondiente a ninguno de los ejercicios del periodo, y otros 3 no lo han hecho en 4 o 5 ejercicios.

Esta situación de incumplimiento reiterado por parte de algunas Entidades Locales, sólo puede explicarse por la falta de consecuencias reales ante una práctica irregular, como es la falta de rendición de cuentas. [Apartado IV.1.4]

- 14) Se han llevado a cabo actuaciones complementarias para impulsar la rendición de cuentas del ejercicio 2011, dirigidas a las Entidades de mayor tamaño, Diputaciones y Ayuntamientos mayores de 2.000 habitantes que tenían cuentas pendientes de rendir al inicio de las mismas (1 Diputación, 18 ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes y 26 Ayuntamientos con población entre 2.000 y 5.000 habitantes).

Como resultado de estas actuaciones se ha producido la rendición de 33 cuentas del ejercicio 2011 y 24 cuentas de ejercicios anteriores, de forma que el nivel de rendición de la Cuenta del ejercicio 2011 en las Diputaciones pasó del 88,9% al 100% a fecha 31/03/2013, en los Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes del 69,5% al 91,5% y en los Ayuntamientos entre 2000 y 5000 habitantes del 65,3% al 90,7%. [Apartado IV.1.5]

El análisis de las causas de la falta de rendición de cuentas por parte de estas entidades locales, apuntan mayoritariamente a la insuficiente dotación de recursos humanos y al retraso y/o problemas en la llevanza de la contabilidad. [Apartado IV.1.5]

V. 2. ANÁLISIS DE CUENTAS

15) De las Cuentas Generales del ejercicio 2011 tenidas en cuenta para el análisis, correspondientes a 557 Entidades Locales, en el 19,6% de los casos la aprobación se ha efectuado fuera del plazo legalmente establecido, a lo que hay que añadir 2 Cuentas que carecen de aprobación y otras 6 en las que no se ha facilitado información al respecto. Asimismo, en un número significativo de cuentas se han producido incumplimientos de los plazos previstos relacionados con la tramitación del expediente de aprobación. [Apartado IV.2.1]

16) Entre las 653 cuentas analizadas (557 cuentas de Entidades Locales y 96 de sus Entes dependientes), inicialmente sólo 57 se presentaban completas y sin incidencias y 596 contenían incidencias de diversa índole, que han sido comunicadas a las Entidades Locales.

Tras el proceso de subsanación de incidencias por las Entidades correspondientes, el total de cuentas sin incidencias pasa a ser de 77, esto es, el 11,8% del total de las revisadas. [Apartado IV.2.2]

17) En la valoración inicial de las cuentas se han puesto de manifiesto un total de 6.767 incidencias, que pasan a ser 5.181 tras el proceso de subsanación, de lo que resulta una media de 9 incidencias por cuenta, muy superior a la media registrada en 2010, debido al aumento en el número de validaciones que se realizan sobre las Cuentas. De las 5.181 incidencias resultantes, 979 son de tipo formal y 4.202 relativas a incoherencias de la información o integridad de la cuenta. [Apartado IV.2.2]

18) Por provincias, las que presentan, de media, un menor número de incidencias por cuenta son las entidades integrantes de la provincia de Salamanca (6,1), seguidas de las de Burgos (6,8). En el lado opuesto se sitúan las de Segovia, Palencia y Valladolid, con un mayor ratio de incidencias por cuenta (13, 10,9 y 10,8 respectivamente).

Atendiendo al tipo de entidad, el mayor número de incidencias por cuenta se da entre las de mayor tamaño, los Consorcios (15,4) y Ayuntamientos de municipios con población

igual o superior a 5.000 habitantes (13,5). Por el contrario, las Entidades Locales Menores, son las que presentan un indicador menor (4,4), lo que se explica debido a la utilización de forma mayoritaria del modelo básico. [Apartado IV.2.2]

19) Respecto a la naturaleza de las incidencias, un 18,9% están relacionadas con el incumplimiento de plazos o trámites del ciclo presupuestario (denominadas incidencias formales), y el resto, definidas como sustanciales, representan el 81,1%, y tienen que ver con la coherencia de la información (el 32,2% del total), y la integridad de la misma (el 48,9%). [Apartado IV.2.2]

20) Entre las incidencias de carácter formal, referidas al incumplimiento de los plazos y trámites del ciclo presupuestario, las más frecuente son [Apartado IV.2.2]:

- La aprobación del Presupuesto fuera de plazo, en el 88,2% de las Entidades examinadas.
- La aprobación de la Liquidación Presupuestaria con posterioridad al plazo establecido en el 20,6%.
- La aprobación de la Cuenta General con posterioridad al plazo legal, en el 19,6% de los casos.
- El incumplimiento de los plazos de formación y presentación de la Cuenta al Pleno, también resultan significativos.

21) De las incidencias sustanciales, las que afectan a un mayor número de cuentas son [Apartado IV.2.2]:

- La presentación de la documentación complementaria incompleta en el 28,5% de las cuentas examinadas.
- Las incoherencias entre la Memoria y otros estados contables en el 24,5%.
- La omisión de información de los apartados 1 a 4 de la Memoria en el 15,5%.
- Las incoherencias entre el Balance de Comprobación y otros estados contables, en el 13,9% de las cuentas revisadas.

VI. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta lo concluido en el apartado V, referente, tanto a la rendición de cuentas como a los resultados de su revisión, y, dado que, a pesar del avance registrado en los últimos años en los niveles de rendición, sigue habiendo un margen de mejora importante en los aspectos esenciales que se analizan en el presente Informe, este Consejo de Cuentas se reitera en la mayor parte de las recomendaciones incluidas en el Informe Anual del ejercicio 2010, en los siguientes términos:

- 1) Las Entidades Locales deben adoptar medidas para asegurar el cumplimiento del ciclo presupuestario de conformidad con la normativa aplicable, en particular el cumplimiento de los plazos establecidos en todas sus fases, desde la confección y aprobación del Presupuesto del ejercicio hasta la rendición de la Cuenta General, que, además de ser una exigencia legal, es un elemento clave de la transparencia en las relaciones con los ciudadanos y constituye el reflejo de la situación económico-financiera y patrimonial de las Entidades Locales y sus Entes dependientes.
- 2) Para mejorar el nivel de cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas por parte de las Entidades Locales, se recomienda promover las reformas normativas oportunas para condicionar la concesión y/o el pago de ayudas y subvenciones públicas, a la efectiva rendición de la Cuenta General ante este Consejo de Cuentas, medida que ya ha sido adoptada por otras Comunidades Autónomas con resultados evidentes sobre el nivel de rendición de cuentas, así como por la Administración del Estado con finalidades similares e igualmente resultados muy positivos.

En relación a las Entidades que de forma reiterada incumplen su obligación de rendición de la Cuenta General, convendría dotar a este Consejo de Cuentas de los instrumentos legales adecuados para actuar contra aquellos Entes que de forma reincidente, persisten en su actitud de falta de rendición.

- 3) Se vuelve a incidir en la importancia de la actuación de las Diputaciones Provinciales y del Consejo Comarcal como factor clave para mejorar los resultados de rendición, tanto en calidad como en cantidad. Por ello, se subraya la necesidad de que dichas instituciones provinciales y comarcales, intensifiquen sus actuaciones en la prestación de los servicios de cooperación y asistencia a municipios, especialmente en las provincias con índices de rendición más bajos, con el fin de mejorar la gestión de la contabilidad y la rendición de

la Cuenta General por parte de las Entidades Locales, y prestando especial atención a aquellas Entidades que tienen menor capacidad de gestión, como los Ayuntamientos de pequeño tamaño y las Entidades Locales Menores.

- 4) Además, en el caso de las Entidades Locales Menores, se requiere una actuación firme por parte de las Instituciones competentes del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, dirigida, tanto a solventar los problemas de dichos Entes relativos al efectivo registro contable de sus operaciones, como a la rendición de la Cuenta General. Entre las medidas necesarias para resolver dichos problemas, se encuentra el desarrollo reglamentario de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, tal y como prevé su Disposición Adicional Sexta, relativa al desempeño de las funciones de Secretaría en las Entidades Locales Menores, algo que resulta determinante en la organización de la contabilidad de estas Entidades.
- 5) Las deficiencias contables de los Entes Locales de menor tamaño, tanto Municipios como Entidades Locales Menores, que derivan de sus insuficiencias organizativas, demandan de los propios Entes Locales, una mayor dotación de los recursos humanos adscritos a funciones contables, que puede articularse, bien mediante medidas internas de redistribución de efectivos, o a través de los procedimientos legales ya existentes en la actualidad, relacionados con la provisión, aunque sea con carácter temporal, de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de carácter estatal.

Por su parte, la Comunidad Autónoma debe extremar las medidas orientadas, tanto a verificar la correcta cobertura de dichos puestos reservados a funcionarios de carácter estatal, como si fuera preciso, a convocar las correspondientes pruebas selectivas para acceder a esas plazas.

- 6) Como en Informes anteriores hay que insistir en la necesidad de reforzar las actuaciones de control interno de las Entidades Locales con el fin de garantizar la correcta contabilización de las operaciones realizadas y la detección de posibles errores, adoptándose las medidas de corrección y regularización contable que aseguren que la Cuenta sometida a la aprobación del Pleno de la Entidad, refleje con fidelidad los resultados de la gestión y muestre una llevanza adecuada de la contabilidad, sin incoherencias ni irregularidades.

- 7) La Cuenta General, debe ajustarse, en los aspectos formales y estructurales, a lo dispuesto en la normativa aplicable, y la misma debe ser formada incluyendo la totalidad de los estados, cuentas y documentación complementaria establecidos en las Instrucciones de Contabilidad para la Administración Local.
- 8) En relación con los dos puntos anteriores, resulta especialmente recomendable, por parte de las Entidades Locales, la utilización del validador externo de la Plataforma de Rendición de Cuentas con carácter previo a la tramitación de la Cuenta, con el fin de garantizar la exactitud, coherencia e integridad del documento que se somete a la aprobación del Pleno.
- 9) Por parte de los municipios integrantes de Mancomunidades y otras Entidades asociativas, que durante varios ejercicios permanecen inactivas, se debería valorar la necesidad de su existencia y, en su caso, iniciar los trámites para su disolución. Esta recomendación es aplicable también a las Entidades Locales titulares de Sociedades Mercantiles en similares circunstancias, teniendo en cuenta, que en este caso además, dicha situación está contemplada como causa de disolución, en el artículo 363.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Palencia, 11 de julio de 2013

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry

ANEXOS

ANEXO I: RELACIÓN DE VARIACIONES DE ENTIDADES LOCALES Y ENTES VINCULADOS (TOMO II)

ANEXO II: RENDICIÓN DE CUENTAS. EJERCICIOS 2006-2011 (TOMO II)

ANEXO III: RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE EJERCICIOS ANTERIORES A 2011 CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL INFORME ANUAL 2010 (TOMO II)

ANEXO IV: RELACIÓN DE VALIDACIONES (TOMO II)

ANEXO V: DEFINICIÓN DE INDICADORES PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS (TOMO II)

ANEXO VI: ESTADOS PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS:

ÁVILA	(TOMO III)
BURGOS	(TOMO IV)
LEÓN	(TOMO V)
PALENCIA	(TOMO VI)
SALAMANCA	(TOMO VII)
SEGOVIA	(TOMO VIII)
SORIA	(TOMO IX)
VALLADOLID	(TOMO X)
ZAMORA	(TOMO XI)